

Nº

268

3

Pueblo
de
Magacela

Año económico
de
1898 á 1899

Libro de acuerdo de las Sesiones
Celebradas por este Ayuntamiento durante el
ejercicio antes expresado

“



Compañía Arrendataria
DE
ESTADOS



Timbre del Estado.

D. Sebastian Gomez Hernandez Abogado i

Inspector tecnico del Timbre del Estado.

Certifico: que constituido en la secreta-
ria del Ayunt^o de esta villa

con asistencia de los Señores D. Gen-
cardio Campos Suarez y
D. Manuel Cecilio Prieto
Alcalde y Secretario respecti-
vamente de dicho Ayunt^o
y girada una visita en los documentos poste-
riores a la última, que tuvo lugar en el día
veinte de Julio de mil ochocientos
veintay cinco

no he observado infracción alguna a las disposi-
ciones vigentes que regulan el empleo del timbre
del Estado en los documentos exhibidos

Y para que conste a la visita sucesiva,
la expido la presente, que firmo en unión del
visitado en D. M. Ocaña
a veintiseis de Julio de mil ochocientos
veintay cinco

El Inspector,

Sebastian Gomez Hernandez

Manuel Prieto



MADRID.- Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 dup.º.- Modelo núm. 58.



Sesion ordinaria del dia 3 de Julio 1898

En la villa de Magacela a tres de Julio de mil ochocientos noventa y ocho dias de la hora de los ochos de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardin Campoy y Suarez se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan en virtud de Capos Comunitarios con el fin de celebrar reunion ordinaria publica

— Presidente —

Don Bernardin Campoy

— Concejales —

Martin Moreno Ferrer

Antonio Moreno Pena

Juan Alvarez Bermejo

Miguel Donoso Bermejo

Manuel Carrion Carrion

Manuel Chamuro =

Por el Sr. Alcalde se dio principio al acto dando orden de leyera por el secretario de la Corporacion lo reunido y ratificado se aprovo y fue firmado. El Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion que se estaba en el caso de acordar el pago de empleados y la Corporacion por unanimidad lo acordó.

Se dio cuenta de los D. Oficiales de la ultima reunion y se acordó su cumplimiento. Todo habiendo obrado en consecuencia se levantó el acta.



deu del Sr Presidente de que Certifico
entre líneas anteriores volé
Pernandino Campos Martín Moreno

Manuel Chamorro Señal de la + de Ant. Moreno
Payuelo Señal de la + de Juan
Manuel Carrasco Señal de la + de Miguel
Duroso
Manuel Cuadrado

Señal ordinaria del día 10 de Julio 1898) No ha habido reunión
en este día por no haberse reunido número
suficiente de Concejales en este día Certifico
Pernandino Campos Manuel Cuadrado

Señal ordinaria del día 17 Julio de 1898) En la villa de Magacela
a diez y siete de Julio de
mil ochocientos noventa y
ocho siendo las ocho de la
mañana previa convocatoria
al efecto se reunió en esta
Casa Comunal los
Dios Concejales que a
margin de expresarse
yo el Presidente del Sr
Alcalde D. Pernandino

Don Campos
Martín Ferreres
Ant. ...
Juan ...
Mi ...

Manuel Carruana y Carruana } Campos Justero
Manuel Chapiro } Por el Sr. Presidente

re dio' habiendo el acto dando cuenta de
la sesion anterior que fue' aprovada
y firmada

Se dio' cuenta de los Ofertines Oficiales
de ley dos ultimos recusos y la
Corporacion acordó el cumplimiento
de los ardenes de los mismos

Del mismo modo el Sr. Presidente mani-
festó que esta sesion tenia por objeto
el de llevar a debido efecto el decreto de
los asociados que con el Ayuntamiento
han de contribuir lo Dicho Municipal
durante el año de mil ochocientos no-
venta y ocho a mil ochocientos no-
venta y nueve a tenor de lo dispuesto
en el artículo 3º de la Ley Orgáni-
ca vigente. En tal estado hallándose
re anunciada esta reunion por ven-
doz y edictos publicados en lo pri-
mo de costumbre de esta localidad
con fecha nueve de Mayo que con-
ta de los respectivos exp[os]tos por
medio de pregón y se ha empezado
ya desde los ochos de Mayo a su propio
manera se declaró el acto
a la hora de los once de la sesion
de las circunstancias

o bien concurrido.
En su virtud se dio lectura del precepto
de Capitulo 3.^o de la Ley Municipal
y sin protesta ni reclamacion alguna
se paso a realizar la operacion, le-
yéndose los listos de los vecinos que tie-
nen derecho a ser elegidos para los car-
gos de asociados que han ocupado, cuyos
listos se encontraron conformes con los
nombres escritos en papeletos iguales,
los que, en su consecuencia fueron de-
ducidos en bolas tambien iguales, que
se depositaron en un globo proporcio-
nado, procediéndose a la extraccion,
luego de ser dicho globo convenientemente
removido, y obteniéndose el resultado
siguiente:

1.^o Seccion

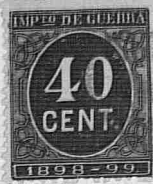
Don Antonio Encobar Tridoro
Don Juan Rodriguez Jimenez
Don Leopoldo Rodriguez Paredo

2.^o Seccion

Francisco Gonzalez Gallardo
Gregorio Carruana Marques
Eusebio Carruana Gallardo

3.^o Seccion

Manuel Gallardo Izquierdo



Don Alfonso Dario Escobars
 Don Antonio Gallardo Garcia
 Cuyo total de nueve asociados es el
 correspondiente a igual número de
 concejales de que debe constar este Mu-
 nicipio segun la escala del art.
 28 de la precitada Ley de Ayunta-
 mientos y que deben tomarse con
 urgencia a lo mismo.

De un voto acordado la Corporacion
 que se publique este real cédula in-
 mediatamente en la forma ordinaria
 y se participe por cédula a
 los Designados, dándose por serui-
 cado del acto y levantándose la resi-
 on cuyo acta recibirán los tres Con-
 cejales concurrentes con el Sr. Alcalde
 de de que certifico.

Manuel Navarro
Pajuelo
Manuel

Señal de Cruz de San...

Señal de la Jefe de...

Manuel



ORDEN
ordinario del dia No pudo celebrarse en
24 de Julio 1898 } por deficiencia en este dia por
no reunirse numero suficiente de
Concejales Certifico

Don J. Campes
El Alcalde
Manuel Cuadrado

Dia 31 de Julio Campes pudo celebrarse
se reion ordinaria por lo mismo que
dejo celebrarse la del veinte y cuatro
y no habiendo suento de que no
no se convocó al Ayuntamiento Cer
tifico

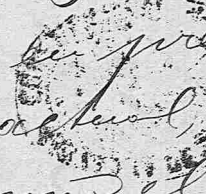
Don J. Campes
El Alcalde
Manuel Cuadrado

Seion ordinaria del
dia 7 de Agosto 1898

Don J. Campes
Don
Don
Don

En la villa de Ma
galla a siete de Ago
sto de mil ochocientos
noventa y ocho me
do ley ocho del as
che se reunieron en
esta Casa Carrista
nial los Tres Concej
ales que al margen
se expresan bajo
Carrista

la presidencia del Sr Alcalde
 Don Bernardino Campos Suarez
 Se dio cuenta de la reunion anterior
 que fue aprobada y firmada
 Por el Sr Presidente se ordena se dicie
 lectura de los Dole fines Oficiales de
 los ultimas reuniones y la Corporacion
 acordó el cumplimiento de los R. O.
 y Circulares que los mismos comprenden
 de
 Por reconocida se acuerda el pago
 de empleados. Por el Sr Presidente se dice
 Coniguado en presupuesto de ejercicio
 económico actual, se ordena de los impo-
 ro del mismo el producto que es en
 barto publico arroja el robrante
 de hierbas de invierno de la De hena
 Boyol de estos Propios cuyo apro-
 vechamiento ha de ser principio
 el dia primero de Octubre proxí-
 mo venidero, la Corporacion acordó
 se proceda a la forma del oportu-
 nidad expediente y se refecto
 por los peritos de v. roc-
 sique la Asociacion de los des-
 frute con todas las



cos necesarios para su terminacion
con racondre certificacion de
este particular para la concluscion
del expediente que al efecto se ha
de instruir

Fue habiendo oyo de que Autor
por orden del Sr Presidente se
levanto la sesion de lo que se dio
cuenta y lo inmediato certifi-
caciones = no = es = vale =

Domingo Lopez Martin Monzon

Manuel Chaves
Señal de la de Manuel Chaves

Manuel Carrion
Señal de la de Miguel Domingo
Señal de la de Manuel Carrion

Sesion ordinaria del
dia 14 de Agosto 1898

Presidente
D. Domingo Lopez
D. Manuel Carrion
D. Manuel Carrion
D. Manuel Carrion
D. Manuel Carrion
D. Manuel Carrion

En la villa de Magro
la o' catore de Agosto
de mil ochocientos no-
venta y ocho, siendo la
hora de los ocho de la
noche se reunieron
en las Salas Capitula-
res los Srs Concejales
que al margen se ex-
presan bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde



N 0.409,497

de con el fin de celebrar nuevo or-
 dinario público

El Sr. Presidente dio orden para que
 se diese cuenta de lo sucesivo de lo ubi-
 tario remanente y verificando la Corpora-
 ción acuerdos para aprobarlo y firmarlo
 Se dio cuenta de los D. I. de fines Ofi-
 ciales y la Corporación acordó el
 cumplimiento de los R. O. y Circu-
 lares que los mismos comprenden
 Seguidamente se dio cuenta del expedie-
 nte que se encuentra para llevar a
 efecto el arrendamiento en un barba público
 de los terrenos de invierno de la
 Dehesa Dozal de este propio el que
 examinado por el Ayuntamiento
 se acordó que aquél se lleve a efecto
 bajo el presupuesto condiciones que
 rediron sin perjuicio a lo que el
 Sr. Ingeniero D. de M. de la
 provincia tenga a bien establecer
 para el disfrute de los
 terrenos

Prese
 Los señores de este
 D. de
 D. de



uado La Hoya estan parados en tres
cientos caberos de ganado lanar, para el
aprovechamiento de aquellos, bajo el
tipo de retenciones cincuenta y nueve

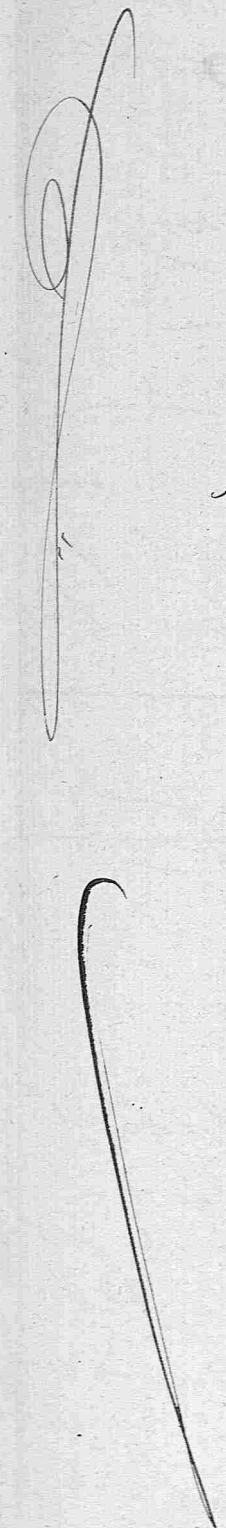
Condiciones

- 1.^o El disfrute de dichos tierros se verificara solo y exclusivamente con ganado lanar y llevara la carga de todas las labores de ganado de labor de estos vecinos, dando principio el a provechamiento el dia primero de Octubre del corriente año terminando el dia quince de Abril de mil ochocientos noventa y nueve
- 2.^o La subasta se anunciara en la forma acostumbrada y sus remates se celebraran el dia y hora que al efecto se acuerde por el Sr. Gobernador civil en esta Plaza con los Comisarios Comunitarios y ante una Comision del Ayuntamiento de la misma
- 3.^o No se admitiran proposiciones que no cubran el tipo en que ha sido fijado el disfrute, previniendo en caso de circunstancias las que se acuerden en los vecinos de esta villa y en el Ayuntamiento por ciento de la Contaduria en que se adjudicaren el provechamiento ingresara en la

Deponitario Municipal en dos
 partes iguales, uno se pagará el
 mismo día de la entrada a la pro-
 vechamientos y el último el día
 treinta y uno de Diciembre próxi-
 mo venidero; y el diez por ciento
 restante se pagará por cuenta
 del arrendo tanto en una sola vez
 en los Arcas del Tesoro de esta pro-
 vincia a el siguiente día de he-
 cho la liquidación.

5.º No se permite entrar a la pro-
 vechamientos ni ningún número de
 caberos que el de hueros en que
 esta para el ganado dormirá con-
 stantemente en la Dehesa citada,
 haciendo la recida de corrales cada
 cuatro días, los que se establecieron en
 los ritos que dirige el Ayuntamiento
 no, sin que ocasionen perjuicios a la
 granjería y sin que el arrendatario
 pueda hacer uso ni de las tierras del
 terreno.

6.º Conteniendo la Dehesa...
 que pertenecen a...
 los y sus frutos...
 también y...



las penas que marcan las Leyes, de
todo lo que yo el Secretario Certifico
Fues habiendo otros de que por
se levantó la sesión por orden del
Sr. Presidente de lo que se dará cuenta
se en la inmediata Certifico

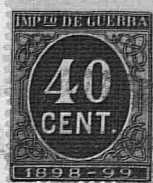
Benardino Campuz Martín Moreno

Manuel Navarro Manuel Carrasco
Payuelo Juan Alvarado
Señal de la Cruz de Ant. Moreno Señal de la Cruz de Miguel Domínguez

Sesión ordinaria del
día 21 de Agosto } No habiéndose reunido su-
ficiente de Concejales no ha pu-
do celebrarse sesión ordinaria en este
día Certifico

Ben. Campuz Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1898 en la villa de Magacela
a veinte y ocho de Agosto de
mil ochocientos noventa y ocho
reunidos la tarde de la sesión
de su noche se reunieron
en estos Concejales los
Sres. Concejales que al
margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr.



N. 0.409.500 7

Al noble Sr D. Bernardino Campuz y
 Suarez con el fin de celebrar sesión
 ordinaria pública
 Se dio cuenta de la Sesión ante-
 rior que fue aprobada y firmada
 por el Sr. Alcaide de cuenta del D. D.
 sin Oficio del reente y Pres del actual
 es el que convoca el Sr. Gobernador civil
 a elección parcial de un Diputado
 provincial por renuncia de Don Die-
 go Davila y el Ayuntamiento por
 unanimidad de acuerdo de rigor los locales
 siguientes para la elección del Diputado
 provincial que tendrá lugar el día once
 del próximo Septiembre
 Distrito de San Antonio; Casy Cuartavientos
 y de Trago; Local escuela niños
 También de acuerdo pones en conocimiento
 de la Junta provincial esta designación
 así como en el del Profesor de N.º en-
 cesura de esta localidad
 Del mismo modo se acuerda se acuer-
 do nombres a Don Pedro
 Prieto y a Antonio para
 auxiliares a la mesa el día
 de Trago los a la
 que le ordena el Sr. D.
 mismo modo auxiliares de Distrito
 de San Antonio D. de

D. Aurelio Campos Secretario de este
Ayuntamiento y asistente de la Secretaría mun-
icipal respectivos a lo que se les provee
ra de sus credenciales

Dada cuenta de un orden del Sr. Jefe de la Sec-
cion de propiedades de echando el expediente
instruido por no haberse ajustado a la R.
O de 20 de abril ultimo sobre aprovecha-
mientos de los pastos sobrantes de la Do-
mal de estos vecinos; el Ayuntamiento
por unanimidad acordó que se instruya
nuevamente el mismo y por cbers que
obre la certificacion del acuerdo de este
Ayunt^o del dia siete del actual y que
los individuos de la Comision de R. acien-
da formule el pliego de condiciones
y hecho se de cuenta a este Ayuntamiento
para la celebracion del mismo y recien-
tamiento de los sobrantes
Que habiendo abrogando de que tra-
for se levanta la sesion de la que se
dare cuenta en la inmediata certifica-

Martin Moreno

Manuel Chamero
Paya

M. Carrion

Secretario Moreno

Señal de la \times de
Juan Alvarez

Señal de la \times de *Miguel*
Donato

Manuel Cuadrado

Secretario extraordinario
Septiembre de 1898

En la villa de

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

D. Martin Moreno Ferrer

" Antonio Moreno Pena

" Juan Alvarero Domejo

" Manuel Carrasco Carrasco

" Manuel Chamiro Rajuel

Magacela i primer
de Septiembre de mil
ochocientos noventa y
ocho, siendo la hora
de los ocho de una
noche se reunieron

en estos Concejales
los Señores Concejales

que al margen se expresan
bajo la Presidencia de Don Bernar-
dino Campos de Orellana
Declarada abierta por dicho Sr. Pre-
sidente se dio cuenta de la anterior
que fue oprobada y firmada

Dado cuenta del expediente instruido
para la enajenacion de los partes
sobrantes de la Defensa Doy el deus-
minado la Doy; el Ayuntamiento
lo despues de examinarle y de una
razonado y amplia discusion
por unanimidad acuerda aprobarle
en todas sus partes por estar aju-
sado al Real Decreto de 7 de Ju-
bre de 1896 quedando acordado de
que el dia Breve de
un mañana del a Septiembre
bre bajo el tipo de
cuenta peritos de
lugor la primera



Don Bernardino
manifiesta que su

mis Campos de Orellana oficial de
esta Secretaría se ha marchado a Cádiz a
currar sus estudios de Farmacéuticos
y por tanto lo ponia en conocimiento de
la Corporacion que honorarame se pre-
sida solicitando todo este vez permiso,
y pasado este según el resultado que en
su caso le manifestara lo pondria nueva-
mente en conocimiento de este Ayuntamiento
La Corporacion por unanimidad acuerda
conceder la licencia que solicita el Sr. Pre-
sidente hasta el fin de el que se rige
por ser el individuo de que se trata ofi-
cial de esta Secretaria

Por dicho Sr. Presidente se manifiesta que
dadas las condiciones de esta localidad
se haia necesario atender a la recupera-
cion de algunos empedrados y calzadas
y el Ayuntamiento despues de una rarasada
y amplia discusion por unanimidad
acuerda se proceda a la recuperacion
de aquellos con cargo al Capitulo art. 7.º del
presupuesto corriente previa la cuenta
en su caso se presentara a la aprobacion
de este Ayuntamiento

por unanimidad el pago de
sus hacienda, otros asuntos de
relevante la reunion de la
cuenta en la inmediata
certifico Manuel Chaves
D. Chaves
Figueroa



Martin Moreno

Señal de la Jefe Juan
alvaru
Señal de la Jefe Mi-
guel Douro

Manuel Carnoso

Manuel Chamuro
Pajuelo

Señal de la Jefe Ant-
moens

Manuel Cuadrado

Session ordinaria del Ayuntamiento de Magacela a
dia 4 de Septiembre de 1898

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

Don Martin Moreno Ferrer

Don Antonio Moreno Teja

Don Juan Alvarez Bermejo

Don Miguel Douro Bermejo

Don Manuel Carnoso Carnoso

Don Manuel Chamuro Pajuelo

En la villa de Magacela a
cuatro de Septiembre de mil ochoc-
ientos noventa y ocho, siendo la
hora de los ocho de la noche se
reunieron en estos Casas Comu-
nales los D^{os} Concejales que
al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde que
al margen se expresan tambien
con el fin de celebrar session ordi-
naria publica.
Abierta publicamente el acta
por el Sr. Presidente se disci-
eunta de la session anterior que

fue' aprobada y firmada
Se dio cuenta de los Boletines de
la ultima reunion que quedo
enterada acordando en su
Del mismo modo se dio cuenta
numero 2453 inserta en el Boletín n.º
171 del 24 de Agosto último
que queda abierta la cobranza
personales del ejercicio



viendo cobrador nombrado en esta localidad el
Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar de
cobrador de dicho impuesto a D. Manuel
Cuadrado Priet. Secretario de este Ayuntamiento
cuyo el que estando presente autorizó el cargo
por pesetas setecientas once pesetas cincuenta
centimos con mas el 8.º p.º de recargo transito
que ofreciendo a rendir su cuenta en tiempo
oportuno al mismo tiempo por unanimidad el
la corporacion acordó que deba la clase de cobranza
se le gratifique con cincuenta pesetas con cargo
al Cap.º de imprenta.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su hijo
D. Antonio Campos de Orellana no puede
requirir la cobranza de los (cédulas per) contribuciones
Territorial e industrial y por tanto
que ponia la renuncia de aquel pan como la
de oficial primero de este Secretario y el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó admitirlos
acordando por unanimidad nombrar de cobradores
dichos impuestos al Sr. Alcalde D. Fernan-
do Campos y de oficial primero a Anto-
nio Carruana Ferrandez, abonando todo este
mes el sueldo que le resulta en presupuesto
a D. Antonio Campos y parado este sueldo
en ejercicio el nombrado Antonio Carruana
de acuerdo con el acuerdo de esta corporacion
del actual.

viendo o por asuntos de que trató
la reunion de la que se dará cuenta
inmediata de que certifico
Manuel Priet

Manuel Priet



Manuel Carreros

Manuel Chamorro
Papueleg

Señal de la Cruz de Juan
Moreno

Señal de la Cruz de Miguel
Dovoro

Manuel Cuadrado

Señon ordinario No pudo tener efecto
del dia 11 Septbre por no reunirse número sufici-
ente de concejales autorizando esto
el Sr Alcalde de que certifico

Don Bernardino Campos

Manuel Cuadrado

Señon ordinario del
dia 18 Septbre 1898

Presidente
Don Bernardino Campos

- Concejales
- Don Martin Moreno
 - " Antonio Moreno Pena
 - " Juan Alvarez Bermejo
 - " Miguel Dovoro Bermejo
 - " Manuel Carreros Carreros
 - " Manuel Chamorro Papueleg

En la villa de Magacela
a diez y ocho de Septbre de
mil ochocientos noventa
y ocho, siendo la hora de
la noche de su noche reu-
nieron en los Cortes Comis-
toriales los Sres Concejales
que al margen se repre-
san bajo la Presidencia
del Sr Alcalde D Ber-
nardino Campos para
ser con el fin de celebrar

señon ordinario público
Dado cuenta de la reu-
nion y unanimidad fue apro-
vada
Se dio cuenta de los D
de los ultimos reman-
cion quedo enterado ac-
cum



Corporacion los cargo de la Contribucion
Territorial rústica y pecuaria, urbana
e industrial perteneciendo al primer
trimestre del corriente ejercicio con un
por en cuatro mil seiscientos cincuen-
ta y dos pesetas sesenta y cinco centimos,
seiscientos treinta y nueve pesetas trein-
ta y un centimo, seiscientos treinta
y nueve pesetas sesenta y nueve centimo
respectivamente y la Corporacion queda
enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion de la que se dará cuenta
en la inmediata de que certifico.

Manuel Carrion
Martín Moreno

Señal de la + de Juan
Alvarez

Manuel Carrion
Manuel Carrion

Señal de la + de
Manuel Carrion

Manuel Carrion

Señal de la + de Miguel
Donato

Manuel Carrion

Sesion ordinaria del 2 No pudo celebrarse re-
dia 25 de Sept 1898 sion ordinaria en este dia
no concurren concejal alguno y
ante la ausencia el Sr. Alcalde
certifico.

Manuel Carrion Manuel Carrion





N. 0.409.489 14

Extraordinario del día 27 de Septiembre 1898 } En la villa de Magacela a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho siendo la hora de

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

D. Martín Moreno

" Ant. Moreno Peño

" Juan Alvarez Bermejo

" Miguel Douro Bermejo

" Manuel Carrion Carrion

" Manuel Chamiro Rajuelo

los once de su mancomunidad convocados al efecto se reunieron en el ayuntamiento los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Campos Juan

rey =
Dado cuenta de la reunion anterior ordinaria del día diez y ocho del actual fue aprobado y firmada por el Sr. Alcalde y presentada la cuenta del primer trimestre de Territorial más de relacion de descubierta por percatos mil noventa percatos setenta y seis céntimos por rústica; doscientos ochenta y nueve percatos ochenta y nueve céntimos por urbana y quinientos ochenta percatos ochenta y seis céntimos por rústica y la corporacion las partes ordenando se al Sr. Tesorero de Hacienda y habiendo sido el Sr. Secretario por

deute se levante laesion de la que
se dara cuenta en la inmediata de
que certifico = entre otros = extra = or = va
le =

~~Bernardino Campoy~~ Martin Moreno

señal de la txe aut = Moreno

Manuel Chamiso
Bajuelo

Manuel Carrmona

señal de la txe de Juan Alvarez

señal de la txe de Miguel Dousto

Manuel Cuadros

Señon ordinario del 2 de Octubre 1898. En la villa de Maga.
celo a dos de Octubre de

Presidente

Don Bernardino Campoy

Concejales

D. Martin Moreno Ferrer

" Antonio Moreno Pena

" Juan Alvarez Deruejo

" Miguel Dousto Deruejo

" Manuel Carrmona Carrmona

" Manuel Chamiso Bajuelo

mil ochocientos noventa
y ocho, siendo la hora de
los ocho de un noche se reu
nieron en estos Camy Comu
horales los Concejales que
al margen se expresan
bajo la Presidencia del
Sr Alcalde D. Bernardi
no Campoy con el fin
de celebrar seion ordina
rio publico lo que declarado abierto por
de se dio cuenta de la anterior que
fué aprobada y firmada

de la cuenta del reguento
del ejercicio de 1897 a 1898 de
este Ayuntamiento en la cap
vina (Badajoz) Don Eugenio
Menequero la Corporacion queda



enterado y examinado minuciosamente por unanimidad fue aprobado

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acta de quiebra de la Dehera Rojas de estos Propios de conformidad con la regla 6ª de la Circular de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 23 de Abril ultimo y el Ayuntamiento despues de examinarlos lo aprueba en todas sus partes acordando por unanimidad se cumpla lo 7ª de la circular antes citada, haciendo constar estos expedientes por certificacion que corra su curso al expediente de su rama

Fue subiendo otro asunto de que trata se dio por devuelta la revision de lo que se dara cuenta en lo sucesivo de que certifico

Mano de Bernardino Canoy Martin Moreno
Mano de Manuel Carrion Manuel Carrion
Mano de Manuel Carrion Manuel Carrion
Mano de Manuel Carrion Manuel Carrion
Mano de Manuel Carrion Manuel Carrion



En la villa de Badajoz a ... de ... de ...

del día 9 de Octubre a nueve de Octubre de mil
ochocientos noventa y ocho,

No ha podido celebrarse sesión en este día por
no reunirse número suficiente de concejales
de que certifico.

Don Bernardino Campos

Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1898 En la villa de Magacela a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de los votos de la noche, se reunieron en estos Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Campos Suarez con el objeto de celebrar sesión ordinaria pública, la que declarado abierta por dicho Sr. se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Presidente
Don Bernardino Campos
Concejales

- Don Martin Moreno Ferrer
- " Antonio Moreno Peña
- " Juan Alvarero Bermejo
- " Miguel Douro Bermejo
- " Manuel Carmona Carmona
- " Manuel Chamizo Pajuelo

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de las sesiones y la Corporación acordó el siguiente

que por el Secretario de este Ayuntamiento se solicite a instancia de Francisco Peña de estos vecinos solicitando en el caso necesario, por dicho y medio celerante, equivalente a trescientos y una area de tierra en junta con una fanega y



N. 0.409.504

13

celebrase al rito del Corralillo amillara-
rada a nombre de Antonio Calle Fernandez
padre de Maria Antonio Calle Bermejo re-
exposo y despues de una raronada y amplia
discusion por unanimidad se acordó, comi-
sionar a Don Fermin Sanchez Moray y a
Don Antonio Gallardo Garcia como peritos
que son de la Junta pericial de amillara-
miento, para el reconocimiento de iudica-
do terreno y clasificacion del mismo. Abs-
re el oportuno expediente y con el resultado que
ofereca de cuenta a este Ayuntamiento,
estampándose este particular por certi-
ficacion al mismo expediente.

Se dió cuenta a la Corporacion que desde el dia
primero del pasado Julio se encuentra en
esta villa Don Valeriano Alvarado Vidarte
Farmaceutico y como hubiera necesidad de habi-
litare de medicamentos para los pobres de
voluntades los habia habilitado y por olvido
involuntario habia dejado de ponerlo en cono-
cimiento de la Corporacion que quedo en-
terada y conforme acordando se obligue lo
vacante y que interinamente se le puse a
dicho Sr. el Titular que su pre-
supuesto como inferior, de la subcomision
fue habiendo otros asuntos de trabajo
se levanto lo referido de dar



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cuenta en lo inmediato de que certifica
Bernardino Campos y Manuel Moreno
Bernardino Campos Martin Moreno

Manuel Chamorro Tenal de la + de Juan
Pajuelo Alvar
Manuel Carrion Tenal de la + de Miguel

Lic. ^{Subtervado} Valeriano Alvarado ^{Donoso} Tenal de la + de Ant. Moreno
Manuel Cuadrado

Señon ordinario del
dia 23 de Octubre 1898

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

Don Martin Moreno Ferrer

" Antonio Moreno Peña

" Juan Alvarero Bermejo

" Miguel Donoso Bermejo

" Manuel Carrion Carrion

" Manuel Chamorro Pajuelo

En la villa de Mayacoba a
veinte y tres de Octubre de mil
ochocientos noventa y ocho, ven
do la hora de los ocho de un noche
se reunieron en los Casas Comis
pariales los D^{nos} Concejales
que al margen se expresan baj
la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Bernardino Campos y Ju
con el objeto de celebrar la
señon ordinaria publica
y darose lectura de la reion
anterior que fue aprobada y fir

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la
el mismo reion y la Corporacion quedo
entrad acordand su cumplimiento quedo
Manuel Cuadrado Tenal Secretario
de la Corporacion se da cuenta de lo declarado
trabajos presentados por Don Fermín San
Don Antonio Gallardo Garcia
de la Junta Pericial, comisionados para
examen en reion ordinaria del dia
actual para el reconocimiento de la
de seguridad que se perieque y el

Ayuntamiento despues de (unos) enterados
 minuciosamente de las declaraciones de es-
 tos, por unanimidad acuerdan, que se le
 pongan a contribuir a Antonio Calle
 Fernandez diez y medio celemines de tierra;
 equivalente a treinta y uno areas y catorce
 centiares con el producto liquido impo-
 nible de seis pesetas veinte y un centi-
 mos, que con fanega y media que
 posee en el sitio del Barrolillo; gravada
 con el producto liquido imponible de once
 pesetas veinte y cinco centiares hacen un
 conjunto de terreno de una hectarea, veinti-
 ta y cinco areas y noventa y seis centiares
 que linda por el Norte con terrenos de D. Ma-
 riano Nogales de Arellano, Sur, herederos
 de Juan Gallardo; Este, con tierra de Eusebio
 Izquierdo y Don Mariano Nogales; Oeste
 con la de Fran^{co} de la Calle; gravados en junto
 con diez y siete pesetas ochenta y seis centi-
 mos; Acordando se expida por el Sr. Alcalde
 Regidor Sindico y Secretario de esta Corpora-
 cion a Francisco Moreno Capita certifi-
 cacion de haber sido puesta a contribuir la
 ocultacion de terrenos que se resultaba a
 Antonio Calle Fernandez de los terrenos
 lo que solicitó el primer... del que
 rige; estampándose este por... en el
 expediente de referencia.

Tuvo habiendo obrado... de
 para por por...

presidente se levanto lo renovo de lo
que se dara cuenta en lo siguiente
de que certifico

Manuel Campes Martin Moreno

Manuel Carrion

*Manuel Moreno
Pajuelo*

Leal de la Cruz de Juan Alvarez

*Leal de la Cruz de
Antonio Moreno*

*Leal de la Cruz de Miguel Donoso
Manuel Carrion*

Sesion ordinaria del dia
30 de Octubre de 1898

Presidente

Don Bernardino Campes

Concejales

Don Martin Moreno Ferrer

" Antonio Moreno Pena

" Juan Alvarez Bermejo

" Miguel Donoso Bermejo

" Manuel Carrion Carrion

" Manuel Chamero Pajuelo

En la villa de Magacela
a treinta de Octubre de mil
ochocientos noventa y ocho
siendo la hora de las ocho de
la noche se reunieron en estos
Caros Concejales y los señores
Concejales que al margen se
expresan bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don
Bernardino Campes y Ju-
arez con el fin de celebrar se-
sion ordinaria publica

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la cuenta
que se aprobo y firmada
Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corpora-
cion han venido los cargos autorizados de la
Territorial rústica y pecuaria, de
industria fechados en veinte y
septiembre ultimo siendo estos por
cuatro mil ciento diez pesetas
y siete céntimos, seiscientos treinta



0.409.503

ta y nueve pesetas treinta y un céntimos y trecientos veinte y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos respectivamente y us los dados á conocer en reunion ordinaria del diez y ocho de Septiembre

Del mismo modo hace presente á la Corporacion que en veinte y ocho de Septiembre último rindió los cuentas á la Gerencia de Hacienda de los Contribuciones antes relacionados y como los rindiera por los cargos que dió á conocer en la reunion del diez y ocho del citado Septiembre hizo un ingreso por mas por sus "ticia de obsequios cuarenta y dos pesetas con ocho céntimos y por industrial quince pesetas con diez y siete céntimos de los que se data á el rendir los cuentas del segundo trimestre y la Corporacion á virtud de los datos presentados por el Sr. Alcalde quedo enterado

No habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se ordena se levante en la reunion de la que se da á cuenta en la misma fecha de que certifico

M.º Mariano Campuzos
Manuel Chaves
Pazuela
Manuel Campuzos

Leal de la + de Fran
de + de Mique



ordinaria del día } En la villa de Magacela a seis de
6 de Noviembre de 1898 } Noviembre de mil ochocientos noventa

- Presidente
 Don Bernardino Campos
 Concejales
 D. Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Moreno Peña
 " Juan Alvarez Bermejo
 " Miguel Douon Bermejo
 " Manuel Carrion Carrion
 " Manuel Chamizo Pajuelo

y ocho siendo la hora de la noche de
 la noche se reunieron en el ayuntamiento
 las Comisiones los D. Con-
 cejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Bernardino Campos
 y Suarez con el fin de celebrar se-
 sion ordinaria pública y ha-
 biendo sido por el Sr. Alcalde re-
 visado y aprobado y fin-
 do cuenta de la anterior que fue apro-
 vada y fin-
 do cuenta de la anterior que fue apro-
 vada y fin-

Se dio cuenta de los Problemas Oficiales de la ul-
 tima semana y la Corporacion acordó en cumplimiento
 de lo que se le mandó.

El Sr. Presidente manifestó que procede se verifique
 el sorteo de los individuos que del grupo de cereales
 ha de constituir la Junta para distribuir el Grupo
 de cereales toda vez que del Expediente general ha re-
 sultado negativo los encubramientos gremiales y
 cuyo objeto se hizo constar en la convocatoria.
 Hecho seguido el Sr. Presidente declaró abierta la re-
 sion pública que tenía por objeto la celebracion
 del sorteo y al efecto ordenó se leyera las listas de
 contribuyentes sacados del Repartimiento de ter-
 ritorios enterados y acordó que se introdujeran
 en un sobre los respectivos papeletas y movi-
 endose convenientemente se sacaran tres de ellas respec-
 tivamente y una por turno con el fin de que de per-
 sonas del reparto del grupo de cereales
 despues de recontadas y dobladas de
 introducidas en el canchero se procediera

a su extracción por el Sr. Concejal Don Manuel Carmona y Carmona dando el resultado siguiente. Salida la primera papeleta se leyó el nombre de D. Francisco de la Calle Bermejo = movidos convenientemente se sacó por el mismo otra papeleta en la que se leyó el nombre de D. Maximiliano Cidoucha Pena y practicada la misma operación se sacó una tercera papeleta en la que se leyó el nombre de José Carmona y Carmona (mayor).

En vista del resultado ofrecido y puesto que los nombres de los individuos que constan en las tres primeras papeletas extraídas son los que anteriormente se relacionan la Corporación acordó que autorizasen este acto dichos Sres en prueba de la aceptación de su cometido y con el fin de que procedan a la distribución del referido grupo de cereales para el actual ejercicio económico y que se les faculte cuanto pudiese ser necesario a fin de que inmediatamente procedan a los trabajos necesarios en el plazo más breve posible posible y no sufra mayor retraso los intereses del Tesoro público.

Por el Sr. de Cidoucha Pena se manifiesta que siendo el objeto principal repartir la cantidad imponible del gravio de cereales con el fin de simplificar las operaciones de este partido, creía oportuno prescindir de ciertas especies de los agraviados pues esto no altera el modo de ver la parte contributiva del gravio por tanto honrar por vares del repartido de trigo, cebada, granos... el mismo... veinte...



cincuenta de puerta a cincuenta
 a cincuenta y veinte respectivamente; la
 Corporación y demás adjuntos despus de una
 recoveada y acuplio de currios por unain-
 midad a cuerda (es) aceptar dicha propo-
 sicion por no resultar gravoso puesto que la
 medida ha de ser general y el objeto de ella
 tiende exclusivamente a simplificar operas-
 ciones en dicho repartimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse
 levanto la sesion por orden del Sr. Presidente
 de la que se dara cuenta en la inmediata au-
 torizandola los Sr. repartidores del q. se me
 de que certifico - Entre parentesis Capitulo
 vale -

Bernardino Campos Martin Morona

Manuel Mauer Manuel Carrmora

Piquel Señal de la Cruz de Juan de la Cruz
 Juan Alvarez Antonio Moreno

Señal de la Cruz de Miguel Manuel Cuadrado
 Davoto

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1898 en la villa de Magacela a
 trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo

Presidente Don Berna Don Ma " An " Juan H " Bermejo " Bermejo " Bermejo " Bermejo " Bermejo " Bermejo	Campos Ferrer Tena Bermejo Bermejo Bermejo Bermejo Bermejo Bermejo Bermejo	la hora de las ocho de un nocte se reunieron en estos Cab. que ritoriales los tres Caucejales que al margen se expresan la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Campos y Juan con el fin de celebrar sesion ordi- naria pública y habiendo esta
---	---	--



0.409.490

17

por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada por el Sr. Secretario de esta Corporacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la ultima semana y la Corporacion acordó su cumplimiento por el Sr. Alcalde se dio a conocer por lectura en segro la circular n.º 3027 inserta en el Boletin Oficial n.º 222 del 8 del actual que trata de los montes y aprovechamientos públicos y la Corporacion entendida munucionalmente y despues de una razonada y amplia discusion por unanimidad acordó que se cumpla en todas sus partes y al efecto remitire certificacion de la misma clase de aprovechamientos que son los montes sobrantes de invierno de la Dehesa denominada la Hoya de estos Propios ó sea desde el primero de Octubre al quince de Abril proximo por dejar los demas al comun de estos vecinos para sus ganados de labor como de costumbre inmemorial se viene observando.

Al mismo tiempo tambien hacen constar que en este ejercicio de 1898 ó 99 han sido rebatidos dichos aprovechamientos por noventa y veinte y cuatro perretos habiéndose satisfecho el 10 por 100 de aprovechamientos forestales la cantidad de noventa y dos perretos cuarenta centimos remitiendo carta de pago n.º 424 del 15 de Octubre ultimo, acordando al mismo tiempo se debe certificar de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia por D. Demarcados Campos re de a la Corporacion la necesidad en que hay de al Capital de ciertos



cuentas sobre contribuciones a travas y la Corporacion por unanimidad acordó Comisioneros a D. Manuel Cuadrado Secretario de esta Corporacion para que pase a la intervencion de Hacienda de cuenta de su gestion a este Ayuntamiento y al efecto que se le otorgue a el mismo la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Cupo = 11 de imprevisos.

Por el Sr. Alcalde se hace presente que con fecha ocho del actual se ha presentado una instancia solicitando se por el Farmaceutico D. Valeriano de Alvarado la titular de esta villa y el Ayuntamiento por unanimidad acuerde que se convoque a sesion extraordinaria a la Junta de asociados y al Ayuntamiento para el dia diez y seis del actual con el fin de proponer a dicho Señor y ver de la rotacion el resultado que la misma ofrezca.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se dara cuenta en la siguiente.

~~Manuel Carrion~~ ~~Manuel Moreno~~
Señal de la X de Fran. Manuel Manuel
Alvar. Pajuela Señal de la X de
Manuel Carrion Miguel Donoso
Manuel Cuadrado Señal de la X de Ant. Moreno

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Magallana a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de los once de su mañana, se reunieron ciertos Caros Comisionarios los que al margen se expresan siendo individuos de los que componen la Corporacion del Ayuntamiento y Junta de asociados

previa convocatoria a efectos, bajo la presidencia de D. O. Fernando Caez de Sotomayor Alcalde de esta Municipalidad

Por el Sr. Alcalde se hizo presente el objeto de la

D. Miguel Douros Bermejo convocatoria cual resulta de la
" Manuel Carmona Carmona que en el dia de ayer se leyó
" Manuel Chavira Pajuelo y al efecto que tiene por objeto el nombrar (el) Farmaceutico para

Asociados

- Don Antonio Escobar Izq^{da}
- " Juan Rodriguez Gimenez
- " Leopoldo Rodriguez
- " Fran^{co} Gonsales Gallardo
- " Gregorio Carmona Marques
- " Manuel Gallardo Izquierdo
- " Alfonso Daza Escobar

licitud presentada por D. Valeriano de Alvarado y Vidarte en ocho del presente y despues de una rrazonada y amplia discusion por unanimidad acuerdan el nombrar de titular Farmaceutico al solicitante siempre que dicho Sr. presente en conformidad

al pliego de condiciones fecha doce de Octubre ultimo formulado por la Comision de Ayuntamiento y Junta Municipal el que estando presente se obligo a cumplirle fielmente autorizandose en esta acta y pliego por D. Valeriano Alvarado en nombre del Ayuntamiento y Junta de Asociados

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion autorizandola todos los asistentes de que certifico - Entre parientes (el) no vale

Seal de la X de Manuel Gallardo

Manuel Carmona Juan Gonzalez
Gregorio Carmona
Alfonso Daza
Manuel Bermejo
Pajuelo Juan Rodriguez
Valeriano Alvarado

dia 20 de Noviembre 1898 de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y ocho
 No ha podido celebrarse sesion ordinaria por
 no haberse reunido numero suficiente de Concejales
 ya que conste autoriza este el Sr. Alcalde de que certifico
 Don Bernandino Campuz

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia No ha podido celebrarse sesion en
 dia 27 de Noviembre de 1898 este dia por no haberse reunido numero
 suficiente de Concejales ya que conste autoriza
 este el Sr. Alcalde de que certifico
 Don Bernandino Campuz

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del dia En la villa de Magacela a cuatro
 de Diciembre de 1898 de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de las ocho de la

Presidente Don Bernandino Campuz	mañana se reunieron en estos Casos (Consejales) los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar sesion ordinaria publica Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la anterior que fue aprobada Se dio cuenta de los Colegios de los ultimos reunidos y la Corporacion en cumplimiento el secretario de la Corporacion se hace presente por el Sr. Alcalde que esta la Corporacion de acordos el Ayuntamiento y la Corporacion por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde para que lo verifique
Concejales Martin Moreno Ferrer " Antonio Moreno Pena " Juan Alvarez Bermejo " Miguel Dou Bermejo " Manuel Caruana " Manuel Chaves	





que
 Don D. Manuel Cuadrado Trieto se hace pre-
 sente a la Corporacion que de sus gestiones prac-
 ticadas en la Capital de provincia (Badajoz)
 han dado el resultado siguiente, que resulta un saldo
 a favor del Ayuntamiento de pesetas ciento tres con
 sesenta y ocho centimos en la cuenta del 4.º tri-
 mestre de la contribucion industrial como por la
 misma se justifica y el Ayuntamiento despues de
 una razonada y acurrida discusion por unanimi-
 dad acuerda, que por el Secretario de la Corporacion
 se saque Certificacion del saldo de referencia a fa-
 vor de este Municipio y que se solicite del Don
 Delegado acuerde la devolucion de referencia por so-
 licitud a la que correrá unida la certificacion del
 precitado saldo a justificar lo que se solicita
 Por unanimidad tambien se acuerda que se ratifi-
 cagan a Don Manuel Cuadrado Trieto Secretario
 de esta Corporacion doscientos cincuenta pesetas
 por los gastos de escritorio durante el primer
 semestre de este ejercicio

Asi mismo tambien acuerdan que se ratifi-
 gan a Don Bernardino Campos Juarez Pres-
 dente de gastos de oficina con el cargo de
 suplirlo del ejercicio actual

Y habiendo oido y acordado que ha-
 bido de orden del Don Alcalde y por de-
 claracion de esta reunion de lo que se acordó

Cuenta en la inmediata de que certifico
D. Bernardino Campuz

Martin Moreno

Manuel Navarro
Pajuelo

Manuel Carrion

Señal de la Cruz de Juan Alvar

Señal de la Cruz de Abigail Douro

Señal de la Cruz de Santa Maria

Manuel Cuadrado

Señon ordinario del dia No. ha podido celebrarse reunion
11 de Diciembre de 1898 en este dia por no haberse reunido
numero suficiente de Concejales, y a que cuenta con los
ramos la presente de que certifico

D. Bernardino Campuz Manuel Cuadrado

Señon ordinario del No. ha podido celebrarse reunion
dia 18 de Dbre 1898 en este dia por no haberse reunido
de numero suficiente de Concejales, y las a tener
res de este municipio no obliga a librar de el
que cuanto que ofusca importancia en tiempo
no escrito caracter general, y por que con
fuerza la presente el Pot. Alcalde de que

D. Bernardino Campuz Manuel Cuadrado



En la villa de Magacela a los...

dia 25 de Diciembre 1898

Presidente

Don Bernardino Campos Suarez

Concejales

D. Martin Moreno Ferrer

" Antonio Moreno Pena

" Juan Alvarez Bermejo

" Miguel Douado Bermejo

" Manuel Carrasco Carrasco

" Manuel Chamorro Pajuelo

veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo de la hora de los ocho de una noche se reunieron en estos Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Campos Suarez con el fin de celebrar reunion ordinaria publica, al efecto se dio por habida la reunion dando cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada por el Secretario de Ayuntamiento se dio cuenta de los Decretos oficiales de los ultimos meses y con especialidad de las Reales Ordenes y Circulares que los mismos traen. La Corporacion quedo enterada acordando en exacto cumplimiento asi mismo por unanimidad se acuerda el ratificar a D. Manuel Cuadrado Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de doscientos cincuenta pesetas que le corresponde por el primer semestre de los trabajos extraordinarios del actual ejercicio.

Dada cuenta de una comunicacion fecha veinte del que rige procedente de la Excmo Diputacion provincial por la que se da cuenta de un acuerdo tomado en sesion del diez de Agosto concediendo moratoria a este Ayuntamiento por pago en los trabajos por cuenta de la Provincia anteriores al año economico de 1897-98 fijandole en cinco anualidades y como se debiera por este Ayuntamiento 3780,31 pesetas habiendo de ratificarse el primero 380,31 pesetas por mitad en el 3º y 4º trimestre del presente ejercicio y los cuatro plazos restantes en los años siguientes por partes iguales a razon de 850 pesetas trimestralmente. Ademas se acuerda cubrirse este Ayuntamiento en 2423,75 pesetas por el presente de 1897-98 incluso los dos trimestres venideros. La Corporacion queda enterada y despues se ratifico.



y amplia discusión por unanimidad y acuerdo
 que se lleve a efecto el concierto al formar el pre-
 supuesto de 1899 a 1900 en la forma que se orde-
 na y por los devitos en lltas que se adeudan
 que se gestione los cobrancas a través en Comu-
 nos y ver el medio de ir reduciendo dichos adeu-
 dos; pero como por (toda) la Corporacion se observara
 el estado precario de la poblacion que se le supli-
 que a la Excmo Diputacion para evitar el
 a premio y prorogue sus gestiones hasta los me-
 ses de Julio y Agosto proximos pues siendo
 este pueblo puramente agricola es el tiempo
 que pudiera hacerse efectivos los capitulos desde
 a través y por consiguiente para llevar a cabo en
 todos sus ^{partes} ~~partes~~ acuerdos delegan en su totalidad al
 Sr Alcalde por su proceder en Ley
 sus habiendo otros asuntos de que trata re-
 dia por devinto este Sr Alcalde por orden del
 Sr Alcalde de lo que se dara cuenta en la ue-
 medianta de que certifico = En fe lina = por
 tes = vale = ~~entre parentesis = ira = toda = no~~

~~Manuel Moreno Campuz~~ ~~Martin Moreno~~
 Manuel Chaurro
 Oquela
 Señal de la + de Ant^o Moreno Manuel Cuadros
 Señal de la + de Juan Alvarez
 Señal de la + de Miguel Domínguez
 Barron

Señal del Sr. En la villa de Magacela
 1899





Presidente
 Don Bernardino Campos

Concejales
 Don Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Moreno Peña
 " Juan Alvarer Bermejo
 " Miguel Douwo Bermejo
 " Manuel Carmona Carmona
 " Manuel Chamizo Tajuelo

a primero de buero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de los ocho de un noche se reunieron en estos Casas Couris toriales los Tres Concejales que al margen se exprese con el objeto de celebrar sesion ordinaria pública la que presidida por el Sr. Alcalde se dió principio al acto y dado cuenta de lo anterior fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la anterior que de los Boletines Oficiales de la última reunión y la Corporacion acordó el Cumplimiento de las Reales Ordenes y Circulares que los mismos comprenden. Por el Secretario se ha hecho presente por la necesidad en que se está de formalizar las listas de los individuos que tienen derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, y el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda retrague dichas lista que de cuenta de ella en la proxima reunion para la aprobacion e insercion en el Boletin Oficial.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion que como primero del año se establece la necesidad de acordar el dia que habian de ocuparse del alistamiento, dando cuenta del artículo 38 de la Ley de Reclutamiento y la Corporacion acordó cumplir precitacion y al efecto se hicieron públicas por el Sr. Alcalde y que el alistamiento se verifique el dia 15 de Mayo que rige que se para...

nicaciones al Sr Cura Barro y Juer Municipal para que ellos ó sus delegados concurren en dicho día ó los nueve de su mandamiento con sus libros de cuentas correspondientes del año de mil ochocientos ochenta

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levantó la sesión por orden del Sr Alcalde de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico conmendado = ochenta = vale

Bernardino Campos

Mar. Tin Moreno

Manuel Chamorro
Pajuelo

Señal de la Cruz de Juan Alvar
Señal de la Cruz de Miguel Douro
Manuel Carrasco
Ant. Moreno

Manuel Cuadrado

Sesion ordinaria del día 8 de Enero 1899

En la villa de Magallanes a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de los ocho de la noche se reunieron en esta

Presidente
Don Bernardino Campos

Caro, Concejales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Bernardino Campos y Juarez, stándose por este abierto. Se dio cuenta de la anterior que fue aprobada

Concejales
Don Martin Moreno
" Antonio Moreno Pezo
" Juan Alvarer Bernejo
" Miguel Douro Bernejo
" Manuel Carrasco Carrasco
" Manuel Chamorro Pajuelo
" Antonio B. Chamorro

Por el Sr Alcalde se ordena que se entregue a esta Continuation la lista que por auto del día anterior se mandó sacar de los individuos que tienen el voto Comunitario para la elección de los señores y al efecto por el Secretario



se para su inscripción

Señores del Ayuntamiento

Don Bernardino Cuyos y Suarez D. Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Moreno Pello D. Juan Alvarez Bermejo
 " Miguel Danton Bermejo " Manuel Carmona Carmona
 " Manuel Chamiro Pajuelo " Antonio Pello Chamiro

Una vacante

Mayores Contribuyentes

	pl. 18.00		pl. 50.00
1 D. Juan Laguna Castellano	118.00	14 D. Juan Miranda Gallardo	50.00
2 " Blas Ramirez de Mendocina	220.25	20 Isaac Calle Fernandez	47.71
3 " Miguel Plaza y Bobadilla	105.21	21 " Jose Sanchez Escobar	47.72
4 " Luis Ramirez Moreno	122.56	22 " Manuel Gallardo Trigueros	46.76
5 " Antonio Carmona Trigueros	113.85	23 " Jose Calle Fernandez	45.01
6 " Juan Carmona Sanchez	104.12	24 " Manuel Fernandez Gallardo	43.86
7 " Franco Gallardo Garcia	98.27	25 " Faustino Chamiro Pajuelo	43.18
8 " Antonio Gallardo Garcia	74.79	26 " Juan Rodriguez Gimenez	42.80
9 " Manuel Ramirez Moreno	71.67	27 " Juan Ant. de Harro Mediavilla	42.56
10 " Frau. Moreno Ramirez	71.19	28 " Antonio Chamiro Pajuelo	41.81
11 " Tiburcio Isidor Sanchez	70.98	29 " Roque Calderon Pajuelo	39.48
12 " Gregorio Fernandez Blas	70.38	30 " Jose Chamiro Pajuelo	38.86
13 " Vicente Quiros de la Calle	67.25	31 " Jose Arenal Calderon	35.47
14 " Juan Carmona Trigueros	65.95	32 " Frau. General Gallardo	32.00
15 " Ant. Maria Moreno Ramirez	63.33	33 " Fermi Escobar Harquez	26.21
16 " Custodio Carmona Sanchez	56.49	34 " Jose Carmona Carmona (mayor)	33.78
17 " Aurelmo Isidoro Romero	53.38	35 " Pedro Rodriguez Pajojo	18.62
18 " Santiago Gallardo Garcia	52.61	36 " Maximiliano Carmona Pello	18.62

La Corporacion Municipal de ... y presentes los ...



de las Contribuciones rústica y pecuario, urban
 e industrial fueron examinados los cuatros
 y trescientos que son los treinta y seis mayores
 contribuyentes conocidos por vecinos de esta
 villa la aprueban acordando al mismo tiempo
 por se eleve lista igual al Dolefin Oficial de
 la provincia a si acaso por Servicio de diez dias
 se pague otra al público en esta localidad
 por si se hubiera omitido alguno individuo
 que debiera figurar en primer término y
 pirados el plazo de exposición, dese cuenta
 a este Ayuntamiento para dar reclamaciones si tu-
 biere alguno de presentarse y en caso contrario que
 darlo definitivamente fijado. Entre presente
 sig. (por) = no vale. Cumentado = es = vale =

Don Bernardino Campos *Martin Moreno*

Manuel Madrid Teniente de la + de Fran
Pajuelo alvarer Bermejo
Manuel Carrion Teniente de la + de Miguel
Manuel Cuadros Teniente de la + de Ant^o
Del Moreno

Señon extraordinario
 del dia 13 Enero 1899

Presidente
 Don Bernardino Campos y Lucero
 Concejales
 Don Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Bermejo Bermejo
 " Juan Bermejo Bermejo
 " Miguel Bermejo Bermejo
 " Rafael Bermejo Bermejo

Acta del alistamiento
 En la villa de Magacela hoy tres
 de Enero de mil ochocientos noventa
 y nueve, reunido en Ayuntamiento
 Constitucional en la Sala Capitular
 con asistencia del Regidor Sindico
 Don Manuel Carrion Carrion
 y del Tor Cura Parroco Don Diego
 Cabera de Herrera y Alguacil
 Jefe Municipal D. Miguel



Sobra de recibos de
perito Cuarenta y
veinte, dice es a recibos
los folios 337 y 34 de
cada uno = Certificados
Cada uno

- dico -	za y	Bobadilla	previamente invitado y
D Manuel Caruona Caruona			bajo la Presidencia del Sr. Al
- Cura Párroco -			calde Don Bernardino Campos
D Diego Cabero de Herrera y			Suarez, siendo las nueve de la
Algabe -			mañana, se declaró constituido
- Juero Municipal -			la Corporación en sesión pú
D Miguel Plaza y Bobadi-			blica y se mandó anunciar a voz
lla -			del pregonero, llamando a los in

terésados que quisiesen preven
ciar la formación del alinta
miento de los moros, quienes corresponde in
cluir en el mismo para el servicio militar en el
reemplazo próximo. Previendo a este acto el Sr.
Cura párroco y el encargado del Registro Civil,
aun como varios interesados, dispuso el Sr. Presiden
te que se diera principio a tan importante
operación por lectura de la Ley y disposiciones
vigentes, lo cual se verificó por mi el infrascrito
Secretario en alta voz. Termino sobre la me
sa los libros parroquiales competentes y necesari
os para enterarse de las edades, los padrones de
vecindad de años anteriores, los libros de inscrip
ción y los deudos dados que se han creído convenien
tes, se dio principio a la formación del indicado
alintamiento, deduciéndose de los expirados an
tecedentes y deudos que se tienen a la vista, clasi
ficando los moros, al tenor de lo dispuesto por
el artículo 48 de la Ley dando por principio

N ^o de orden	Nombres de los niños	Nombres del	
		Padre	de la madre
1	Comas Vicente de Torres Olmo	Antonio	Trabel
2	Julio Luis Moreno Gallardo	Luciano	Josefa
3	Juan Leones Requena Matilla	Juan	Juan
4	Comas Manuel Ramirez Bota	D Comas	D ^a Leonor
5	Juan Luis Enrique Carrasco Fernandez	Gregorio	Dolores
6	Juan Bautista Chamito Douro	Antonio	Victoriano
7	José Leon de la Calle Douro	Francisco	Juan
8	Antonio Ramirez Guindado Valera	Fernán	Juan
9	Manuel Vicente Ferrer Fernandez Carrasco	Demetrio	Luisa
10	Juancho Plaza y Dobadilla	D Miguel	Eucaracion
11	José Coribio Calderon Munoz	Antonio	Nicolao
12	Baltasar Bonifacio Abarer Douro	Julian	Camila
13	Pedro Fernán Fernandez de la Vega	Santiago	Ana
14	Luis Bernandino Garcia Cegala	Juan	Antonio
15	Luis Mauricio Gallardo Martinier	Eugenio	Francisco
16	Juan Gerardo Chamiro Carrasco	Valentin	Juan Luis
17	Manuel Gerardo Fernandez Cruz	Cruz	Mosestino
18	Damian Calderon Oberlungo	José	Valentin
19	Manuel Eduardo Calderon Douro	Proque	Maria Ant ^a
20	Emilio Luis Sanchez Calderon	Juan	Josefa
21	Juan Pedro Moreno Merilla	Eusebio	Inés
22	Juan Ant ^a Fernandez Franco	Francisco	Domingo
23	Antonio Eusebio Moreno Carrasco	Manuel	Cornelio
24	Ant ^a Garcia Carrasco	Juan	Antonio
25	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
26	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
27	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
28	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
29	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
30	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
31	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
32	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
33	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
34	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
35	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
36	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
37	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
38	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
39	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
40	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
41	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
42	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
43	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
44	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
45	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
46	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
47	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
48	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
49	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
50	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
51	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
52	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
53	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
54	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
55	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
56	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
57	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
58	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
59	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
60	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
61	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
62	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
63	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
64	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
65	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
66	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
67	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
68	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
69	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
70	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
71	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
72	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
73	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
74	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
75	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
76	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
77	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
78	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
79	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
80	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
81	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
82	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
83	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
84	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
85	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
86	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
87	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
88	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
89	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
90	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
91	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
92	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
93	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
94	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
95	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
96	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
97	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
98	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
99	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a
100	Diego Carrasco Garcia	Francisco	Maria Ant ^a

<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Años de edad</u>	<u>Calle donde Habita</u>	<u>Nombre</u>
22 Enero 1880	diez y nueve		
29 "	id		
30 id	id		
10 "	id		
15 Febrero	id		
19 id	id		
20 id	id		
15 Marzo	id		
5 Abril	id		
7 id	id		
16 id	id		
13 Mayo	id		
7 Julio	id		
19 Agosto	id		
22 Septiembre	id		
24 "	id		
24 "	id		
27 "	id		
12 Octubre	id		
18 "	id		
19 id	id		
20 "	id		
11 Dbre	id		
18 id	id		
20 id	id		

resultando otros moros que podery incluir en el abastecimiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que, sin levantar mano, se proceda a sacar los copios necesarios para fijar los al público por diez dias segun esta prevenida.

Y por último que convoque por edictos a todos los moros internados, sus padres, amigos y parientes, para que concurren al acto de su rectificación el día veinte del que rige, sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se dará por papeletos duplicados, segun esta mandado. Firmas los señores Concejales y Cura párroco y encargado del Registro Civil y de ser así firmados el día trece de un

El Alcalde
Bernardino Campos

El Regidor Sindico
Manuel Carrasco



Los Sres Concejales Señal de la X de
Manuel Chaves Martin Moreno Juan Alvar
Piquel

El Sr. Cura Parroco
Diego Cabrer de Herrera y
Alzate

Señal de la X de Miguel
Centeno Moreno donoso
El Sr. Municipal
Miguel Paray
Probadillo



El Secretario
Manuel Cuadrado

Señal ordinaria del 7 en la villa de Magacella a las
diez y cinco de Enero de mil ochocientos y
veinte y nueve, siendo la hora
de los ochos de un noche se
Campos y otros Carras



Concejales
 D. Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Moreno Pezo
 " Juan Alvarez Bermejo
 " Miguel Domingo Bermejo
 " Manuel Carrasco Carrasco
 " Manuel Chancero Bajuelo

Poriales los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Cascajalde y Suarez con el fin de celebrar sesion ordinaria publica Se dio cuenta de la sesion anterior que fue aprobada y firmada, asi como de los Boletines Oficiales de la ultima sesion y la Corporacion acordó su cumplimiento Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Corporacion que se esta en el caso de renovar la Junta peritival correpondiendo excluir a los nombrados en el caso anterior mil ochocientos noventa y cinco que lo son D. Juan Carrasco Sanchez y Francisco Ponce Gonzalez, y suplentes D. Fabian Lorenzo Delgado y en su sustitucion por unanimidad se acuerda nombrar a D. Jose Carrasco Carrasco (mayor) de estos vecinos y a D. Jose Plaza y Bobadilla que lo es de la Corporacion, y para Suplentes a D. Fabian Pezo Calle; y para los restantes que son tres Peritos y dos suplentes que se lleve propuesta en forma a la Delegacion de Hacienda por corresponder a ella dichos nombramientos; para todo lo cual se requirirá el oportuno expediente y con el resultado que ofrezca, dare cuenta a este Ayuntamiento y sus habiendo otros asuntos de que tratare referente a la sesion de la que se dará cuenta en la inmediata de que Certifico

Bernardino Cascajalde y Suarez
 Martin Moreno

Letal de Juan Alvarez

Manuel Moreno
 Pajuelo
 Señal de la t de aut
 Moreno

Señal de la t de Miguel Douro
 Manuel Carmona

Manuel Cuadrado

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

Señal de la t de Miguel Douro

En la villa de Magacela a veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de las ocho de la noche se reunieron en estas Casas Comunitarias los D^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D^o Bernardino Campos con el fin de celebrar reunion ordinaria pública y al efecto por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la anterior que fue aprobada

Por el Secretario de la Corporacion se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la ultima reunion y la Corporacion acordó en cumplimiento

Por el mismo Sr. Secretario de este Ayuntamiento D^o Manuel Cuadrado Buelta como recaudador de la Cobranza de las Cédulas personales del actual ejercicio, el que fue nombrado en reunion ordinaria del dia Catorce de Septiembre último se presenta la cuenta de cédulas en cumplimiento de su cometido en la reunion antes citada ofreciendo el resultado siguiente =

		=Cargos=		Percepto=Cobranza
Cédulas de 6 ^{ta}	Clase 1	Importe	- - -	22, 50
H	id 8 ^{ta}	id 1	- - -	7, 50
H	id 9 ^{ta}	id 62	- - -	232, 50
H	id 10 ^{ta}	id 193	- - -	289, 50
H	id 11 ^{ta}	id 687	- - -	515, 25
		944	- - -	1067, 25

Este cargo como se demuestra un número de ochocientos cuarenta y cuatro y un importe de...

sesenta y siete pesetas veinte y cinco centi-
mos y requirida se para a la demostracion
de su dato de los cobradores hecha = Perk. P.
Data =

Cédula expedida de 6 ^a clase 1 importe -	22. 50
Idem - - - de 8 ^a " 1 - - -	7. 50
Idem - - - de 9 ^a " 42 - - -	157. 50
Idem - - - de 10 ^a " 69 - - -	103. 50
Idem - - - de 11 ^a " 214 - - -	160. 50
<u>Idem - - -</u>	<u>327 - - -</u>
Totales - - - - -	451. 50

Importa esta data como se demuestra un número
de cédulas expedidas de trescientos veinte y siete
pesetas, y su importe de Cuatrocientos cincuenta
y una pesetas cincuenta centimos los que en este
acto entrega al Sr Alcalde quedando saldada la cues-
ta por el previsor cobrador cuyo resumen tambien
se estampa en esta acta.

Resumen

Importa las 940 cédulas recibidas de la Adm ⁿ	1067. 25
Idem las - 327 expedidas por el cobrador -	451. 50
Idem - - 617 existentes en 31 de Dic ^{to} ult ^o -	615. 75

Resulta pues una existencia de seiscientos diez
y siete cédulas cuyo importe es el figurado en
este resumen de seiscientos quince pesetas y
cinco centimos los que para tener estos men-
cos cogitables con sus duplicados facturas y cues-
tas debidamente justificadas por una finidad
se acuerda a probar dicha cuenta y remitirla al
Sr Admⁿ de Hacienda para su superior apro-
vacion, así como se efectue por este Sr Alcalde
de el ingreso de los Cuatrocientos cincuenta y
una pesetas cincuenta centimos que son
de perfecta esta Corporacion de la laborio-
sidad y celo de precitado cobrador.

Y no habiendo otro de que probar se dio por
verificada la razon por orden del Sr Alcalde de
lo que se dara cuenta en la reunion de que
se trata. Entre presentis = pesetas de vale =

Manuel Moreno
Paguelo
Gen^l de An^l
P^o de An^l

Señal de la t de Ant^l Señal de la t de Ant^l
Moreno Pezo Alvarer Ormigo

Martin Moreno
Señal de la t de Ormigo
Jansen Manuel Carmona

Manuel Cuadrado

Señal del dia 29 de Enero En Magacela a los veintinueve
para la rectificacion de C^l dias del mes de Enero de mil ochocientos
Alitamiento) ciento noventa y nueve reunido el
Ayuntamiento, compuesto de los

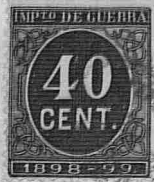
- Presidente
Don Bernardino Campuz y Suarez
Concejales
D. Martin Moreno Ferrer
" Antonio Pezo Chamiro
" Antonio Moreno Pezo
" Juan Alvarer Ormigo
" Miguel Douro Bercejo
" Manuel Chamiro Pajuelo
" Manuel Carmona Carmona
Secretario
D. Manuel Cuadrado Prieto

Señores que se expresan al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que el objeto de la sesion era rectificar el alitamiento de votos para el recemplazo del año actual; y leyendo la noche de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletos de citacion, dispuso dicho señor que por mi, el Secretario, se leyera el capitulo cinco de la vigente Ley de Reclutamiento, y esto verificada se supuso a la lectura del alitamiento genero C, invitando a todos

los asistentes, a que expusieran, respecto a inclusiones y exclusiones de votos, y a la edad de los mismos, cualquier alegacion, corriendose oportunas, dándose principio al acto en esta forma.

Por el Sr. Presidente se preguntó nuevamente a los intervinientes si habia alguna reclamacion que hacer y como nadie manifestare nada se dio por terminado el acto. Y habiendo terminado a los dos de la tarde la rectificacion lo que ha quedado exactamente igual que en sesion del trece del que rige el Sr. Presidente de acuerdo con los Tres que suscriben, dispuso levantarse la sesion. Y para que así conste, firmen dichos Tres con el Secretario que certifica

Bernardino Campuz y Martin Moreno



Manuel Chaurio Manuel Carrasco
 Pajuelo Señal de la + de San F. Peña
 Señal de la + de Ant. Moreno
 Señal de la + de Juan Alvarez
 Manuel Cuadrado Señal de la + de Miguel Demora

Sesion ordinaria de la villa de Magacelo a dia 5 de Febrero 1899 en la villa de Magacelo a dia 5 de Febrero de mil ochocientos

- Presidente
 Don Bernartino Campos
 Concejales
 D. Martin Moreno Ferrer
 " Antonio Feo Chaurio
 " Antonio Moreno Peña
 " Juan Alvarez Ferrero
 " Miguel Demora Berrojo
 " Manuel Chaurio Pajuelo
 " Manuel Carrasco Carrasco

Por noventa y nueve, siendo la hora de la noche se reunieron en estos Casas Comunitarias los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar sesion ordinaria publica y al efecto se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y la Corporacion quedo enterada acordando un cum-
 plimiento

Dada cuenta por el Secretario de esta Corporacion de una comunicacion fecha veinte y cinco de Enero ultimo procedente de la Delegacion de H. a. ciudad; en la que cuenta los individuos que se ha visto nombrar el Sr. Delegado en uso de su atribuciones, los que han de constituir parte en la Junta Pericial, viendolo para peritos Don Jacinto Gallardo Garcia, D. Roman Chaurio Delgado y D. Felipe Calle Sanchez y Supl. D. Roman Espinoza y D. Manuel Carrasco Cum-

plido. La Corporacion queda enterada, acordando por unanimidad resumir dicha comunicacion al expediente que se instruye y se saque certificacion de este particular; Y los individuos antes citados con los nombrados por este Ayuntamiento en sesion ordinaria de quince del pasado Enero, constituiran con los elegidos en el año de mil ochocientos noventa y siete, indicada Junta; haciendo saber sus nombramientos para los fines que procedan.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de la contestacion que da en Mes del que rige el Presidente de la Excmo. D. Juntacion referente al acuerdo que se tomo por este Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Diciembre proximo pasado, el que manifiesta que no concede plaza hasta el mes de Julio o Agosto para pago de descubierto del año de 1897-98, corriente por oponerse el acuerdo de moratoria que comprende a los debitos anteriores al año citado y que en el presupuesto adicional de este año y por cuenta de dichos trabajos deben consignarse los 380'31 pesetas del primer plazo. La Corporacion despues de una razonada y amplia discusion por unanimidad acuerda que se le de cobido a dicha cantidad en el presupuesto que se indica y que el Sr. Alcalde despliegue todo el celo posible en activar los cobranzas de poder hacer frente a las necesidades municipales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se da cuenta en la siguiente fecha de que certifico. Señal de la X de Ant. Pena

~~Manuel Carrasco~~
Manuel Carrasco
Señal de la X de Ant. Pena
Señal de la X de Ant. Pena
Señal de la X de Ant. Pena
Señal de la X de Ant. Pena
Manuel Carrasco
Señal de la X de Ant. Pena
Manuel Carrasco
Señal de la X de Ant. Pena





Extraordinario del dia 9 de Febrero de 1899

En la villa de Magacela a nue- ve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora

Presidente Don Bernardino Campos

de las diez de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al cargo se expresan bajo la Presidencia del

Concejales

- Don Martin Moreno Torres
- " Antonio Peus Chamiro
- " Antonio Moreno Peus
- " Juan Alvarez Bermejo
- " Miguel Douros Bermejo
- " Manuel Chamiro Rajuelo
- " Manuel Carruons Carruons

Sr. Alcalde D. Bernardino Campos. Suarez con el fin de celebrar sesion extraordinaria publica y al efecto el Sr. Alcalde dio cuenta de la anterior que fue aprova- da y firmada

Presentado por el Sr. Alcalde el Doleto Oficial del dia veinte siete del pasado Cuero en el que se comprueba la lista publicada de los que tienen derecho a votar Compromisarios para eleccion de Senadores y como tambien estado al publico el termino reglamentario sin que se halla presentado reclamacion alguna, la Corporacion que dió enterada y por unanimidad se acordo, se publique la lista definitiva de conformidad al art. 29 de dicha Ley de Senadores y el ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y siete

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una informacion posesoria instruida a instancia de Antonio Sanchez Escobar de estos vecinos la que a provado por este Juzgado por Auto del veinte y nueve de Diciembre ultimo ha sido inscrita preventivamente en el Registro de la Propiedad de este partido por venir los fincos de que se trata amillarados a nombre de personas distintas, siendo objeto de esta informacion los que a continuacion se expresan: Cinco celunies de tierra en las

primeros Ormaros de reguato con el producto liqui-
do imposible de cinco pesetas cuarenta centimos = Una
fanega de tierra calera en el término de quinta con
el producto líquido de dos pesetas cincuenta centi-
mos = Otra fanega al rito del Rincón de abajo con el
producto líquido imposible de cinco pesetas = Tres fa-
negas en la Solana de quinta con el producto de siete
pesetas cincuenta centimos = Todas en esta jurisdicción
amillanadas las dos primeras a José Chavero Delgado y las
dos últimas a Juan Escobar Delgado. La Corporación por
unanimidad acordó que con arreglo a la R. O. de 14 de Junio
de 1884 se le pongan a contribuir en el próximo spendice
al amillamiento a nombre del verdadero poseedor Antonio
Sanchez Escobar y para su inscripción definitiva se ex-
pida certificación de este particular por el Sr. Alcalde,
Regidor Jefe y Secretario de esta Corporación.

Del mismo modo se da cuenta de una información instada
por Ignacio Tridoro Tridoro de Media fanega tierra calera
en la Cueta con el producto líquido de diez pesetas cuaren-
ta y dos centimos amillanada a nombre de Ca. N.º Cam Calle
y con el fin de que se inscriba definitivamente en el Re-
gistro de la propiedad combirtiendo la acepción pre-
ventiva del Sr. del actual y la Corporación por unanimidad
acordó que con arreglo a la R. O. de 14 de Junio de 1884 que le pon-
ga a contribuir a nombre del primero la finca de referencia en el
próximo spendice al amillamiento =

Qui mismo se da cuenta de otra información instada por
Meliton Murillo Moreno en representación de su mujer
Sacramento Fernandez Fernandez por compra de una Casa
y Media fanega tierra en la Calle de Abajo y rito de Pinos
Gordas en esta Jurisdicción a Purificación Carrasco Gallardo
amillanada la primera a nombre de Maria Gallardo Del-
gado y la segunda sin contribuir cuya información fue opor-
tada por auto del veinte y cinco de Diciembre anotado pre-
ventivamente en el Registro de la Propiedad en cuatro del pa-
rado Suero y la Corporación por unanimidad acordó
que la Cam Calle de Abajo que figura a nombre de Maria
Gallardo Delgado se ponga a contribuir a nombre de
Meliton Murillo Moreno en representación de su mujer
Sacramento Fernandez Fernandez a virtud de R. O. de 14
de 1884, con el producto líquido imposible de





veinte pesetas cincuenta centimos que hoy figu-
ra, expidiéndose certificación de este extremo, así co-
mo se le tendrá en cuenta en el apéndice de 1900 a 1901
por haber espirado el plazo del de 1899 a 1900 amilla-
rar bajo el mismo nombre la media fanega de tie-
rra pveis los requisitos del Reglamento del ramo
por no contar amillarada expresada física, tomán-
do por punto de partida el producto de seis pe-
setas veinte y cinco centimos con que bienen puen-
to a contribuir las de un clase o rolvo de lo que en
su día resulte.

No habiendo otros asuntos de que tratar de
orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de lo que
se dará cuenta de la misma medista de que certifico

Don Bernardino Campos

Martin Moreno

Manuel Chamorro

Pajuelo

Manuel Carrasco

Jenral de l de Ant^o

Pena Chamorro

Jenral de l de Ant^o

Moreno

Manuel Cuadrado

Jenral de l de Miguel

Domingo

Jenral de l de Juan Alvarez

Sesion ordinaria del 12 de Febrero de 1899 = Acta del sorteo = ~ ~ ~ a doce de Febrero de mil ochocientos

Presidente

Don Bernardino Campos Suarez

Concejales

Don Martin Moreno Ferrer

Don Antonio Pena Chamorro

Don Bernabé Suarez Campos

noventa y nueve, reunido el Ayuntamiento Constitucional por la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al recemplazo de Ejército del primer

Felipe Izquierdo Cabrerón
Guillermo Robledo Gallardo
Miguel Louso Romero

Presidente mando leer al infrascripto
Secretario todo el Capitulo 7º de la vigente
ley, que trata de dicho acto. Así se hizo
y en seguida dispuso tambien que se
leyera el alistamiento de todos los moros que deben
ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó
Incontinenti, estando preparados cincuenta y dos
papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron
en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de
los sorteables con el número con que cada cual figuró
en el alistamiento, y en la otra mitad se escribie-
ron tantos números como son aquellos desde el uno
al veinte y seis ambos inclusive, para sortearlos
de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley de
Reclutamiento y Reemplazo del ejército.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron repe-
radamente en bolas iguales y estas en dos globos de puer-
do al efecto, en una las de los nombres, que se fueron
leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de
los números, que se leyeron tambien en el mismo
acto, los primeros por el Sr. Presidente, y los segui-
dos por el Concejal D. Felipe Izquierdo Cabrerón.
Acto continuo renováronse con fierro los globos
para que se mezclaran suficientemente los bolas
y dos niños menores de diez años fueron colocados
uno de uno en uno y entregándolos, los de los nom-
bres al Sr. Regidor, y los de los números al Sr. Pre-
sidente. En seguida se leía el contenido de dichas
papeletas por los mencionados señores, manifi-
estándose a los demás individuos de la Corpora-
ción y a cuantos interesados solicitasen verlas,
anotándose los nombres de los moros y con ellos
el número correspondiente a cada uno a medida
de que iban saliendo.



Se leyo en alta voz de todo el resultado
Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo
tambien la lista de extraccions por orden de
numero, que resulto conforme con dicho re-
sultado, que fue el siguiente

Nº de orden del libro	Nombres y apellido de los moros =	Nº obtenido en el sorteo en libro	en nº
16	Juan Gerardo Chamiro Carmona	trece	13
25	Diego Carmona Garcia	veinticuatro	24
21	Juan Pedro Moreno Murillo	veintiuno	21
13	Pedro Fermín Fernandez de la Vega	diez	10
12	Baltasar Bonifacio Alvarez Douro	veinte y tres	23
6	Juan Bautista Chamiro Douro	once	11
14	Luis Bernardino Garcia Tejeda	cinco	5
26	Valentin Hurtado de Mendota Garcia	caforce	14
24	Antonio Garcia Carmona	nueve	9
1	Tomás Vicente de Poves Olmo	dos	2
10	Fruhuoro Epifanio Plaza Hava	quince	15
18	Damian Calderon Berlanga	siete	7
9	Manuel Vicente Ferrer Fernandez Carmona	uno	1
11	José Coribio Calderon Muñoz	ocho	8
20	Eusebio Lucas Sanchez Calderon	diez y ocho	18
8	Antonio Ramiriz Guirado Balbiera	cuatro	4
5	Faustino Enrique Carmona Fernandez	diez y siete	17
19	Manuel Eduardo Calderon Douro	tres	3
17	Manuel Gerardo Fernandez Cruz	diez y seis	16
7	José Leon de la Calle Balbiera Douro	diez y nueve	19
23	Antonio Eustaquio Moreno Carmona	seis	6
2	Julian Luis Moreno Gallardo	veinte	20
22	Juan Antonio Fernandez Franco	veinte y dos	22
3	José Lermes Izquierdo Matilla	veinte y cinco	25
15	Luis Moreno Gallardo Martiner		12
	Manuel Ramiriz Dote		26



Carre

lo que quedó terminado el voto sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmando todos los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Bernardino Campos

Manuel Carmona

Martin Moreno

Señal de la t de Antonio
Peña Chamorro

Señal de la t de Ant^o Moreno

Señal de la t de Juan Alvar

Manuel Cuadros
Secretario

Señal de la t de Miguel
Donoso

Señal ordinaria del día en la villa de Magacela a diez y
19 de Febrero de 1899 } nueve de Febrero de mil ochocientos noventa

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

D. Martin Moreno Ferrer

" Antonio Peña Chamorro

" Antonio Moreno Peña

" Juan Alvarer Bermejo

" Miguel Donoso Bermejo

" Manuel Chamorro Pajuelo

" Manuel Carmona Carmona

veinte y nueve, siendo la hora de los ocho de una noche se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar sesión ordinaria pública.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de los Decretos Oficiales de los últimos, remanando la Corporación acordó su cumplimiento. Por el Sr. Presidente se dió cuenta

a la Corporación de tres solicitudes (solicitudes) presentadas a este Alcaldía de Julian Chamorro Sanchez, Alejandro Moreno Carmona y Miguel Donoso Bermejo los que desean les concedan en su nombre de pajar, broca de hierro el cobramiento de la vía pública y en su nombre de cada uno respectivamente y la Corporación por unanimidad





miada y acuerdos que por edictos se publiquen
 los preteniones y solicitudes por terminos de
 quince dias para conocimiento de los intere-
 rados y al efecto se instruyan sus expedien-
 tes oportunos de los que se dara cuenta al
 Ayuntamiento una vez terminado el plazo
 de publicacion para conocimiento ademas del vecindario
 Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifes-
 to que teniendo necesidad de una comision
 para informes de los expedientes que se han
 de incohar se acordo por unanimidad nombrar
 a D. Antonio Peiro Chaurio y a D. Manuel
 Carruosa y Carruosa individuos de Comision ur-
 bana los que estando presente aceptaron el
 cargo desempeñandole bien y fielmente segun
 debles entender

Dada Cuenta de la Circular n.º 400 inserta en el
 Boletin Oficial n.º 34 del 17 del actual el
 Ayunt.º acuerda no gravar con recargo alguno
 el impuesto de Cédulas personales para el
 proximo ejercicio de mil ochocientos noventa
 y nueve al novecientos

Dada Cuenta de una informacion posterior a provada
 por auto de vista de Marzo del año actual a instancia de
 Antonio Caballero Diaz porgue a contribuir en el proximo
 ejercicio al ancillarimiento los fincos siguientes
 los que figuran a nombre de Juan Redondo Gomez de
 Caballero dos fauegos y media de tierra en la Torre
 con el producto de Alenta y siete perretos cincuen-
 ta (cuentos), asi como los que figuran a nombre de Juan
 Caballero Murillo porgue en tambien a contribuir
 a nombre del primero una faue y media en la
 Torre con el producto líquido

inte y dos pentos cincuenta céntimos y ocho céntimos de is en el Castillo con el producto de ocho pentos cincuenta céntimos

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporación que ha tenido que ocupar a Jacinto Alberto Clarife en el recomprover la Cámeria del Pilos por se mal estado y que se habian importado la compositura quince pesetas. La Corporación quedó enterada y por unanimidad consolidan el hecho de su presidente acordando se ratifiquen dichos capitulos con arreglo al Copi. 6.º art. 3.º del presupuesto exigiéndose el oportuno libramiento

Y no habiendo otro de que se trata se levantó la sesión de que certifico

Bernardino Campos Señal dela + de Don D. Peña
Manuel Señal dela + de Don D. Moreno

Martin Moreno Señal dela + de Don Miguel Donoro
Manuel Chamiró Señal dela + de Don Juan Alvarez
Manuel Cuatrecasas

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1899 = 1 y seis de Febrero de mil ochocientos

Presidente

Don Bernardino Campos

Concejales

- D. Martin Moreno Ferrer
- Manuel Chamiró Sajuelo
- Manuel Carmona Carmona
- Antonio Peña Chamiró
- Miguel Donoro Beruejo
- Antonio Moreno Peña
- Juan Alvarez Beruejo

noveenta y nueve, siendo la hora de los ocho de la noche se reunieron en el ay. Casa Comunal los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Campos y Ferrer, y al efecto por orden de éste se abrió la sesión dando cuenta de lo anterior que fue aprobada y firmada

El Sr. Presidente manifestó que siendo el cinco del próximo Marzo día de la declaración y clarificación de los datos vertidos en el caso de escogidos Ayuntamiento para indicar el día en que

que no hubieren incompatibilidades con los
 votos del actual o el que lo fuere con
 con los de los tres revisiones anteriores y
 al efecto de pues de dar lectura de todos ellos
 y enterados minuciosamente se constituyó
 el Ayuntamiento en la forma siguiente
 Presidente D. Bernardino Campos; Regidores
 Juveniles, D. Manuel Carrasco Carrasco, Con-
 cejales, D. Martin Moreno Ferrer, estos del
 actual ayuntamiento y por el orden que la ley de quintos
 exige los fueros D. Manuel Tebollo Bernal-
 gano, D. José Arvalo Calderon, D. Julian
 Sanchez Camarero, D. Miguel Tristano Cam-
 pos, D. Emilio Tristano Campos y D. Blas
 Espino Silo, certificándose a estos para que
 el día indicado en los autos de su matrícula en
 los Coros Comunitarios se persiguen en tal cali-
 dad para proceder a dicho acto.
 Al mismo tiempo se acordó por unanimidad
 se acordó nombres de fallados para indicado
 acto a D. Eusebio Tebollo Gallardo retirado
 de la Guardia Civil gratificándose al mis-
 mo con cargo al Cop. 11 de imprenta con
 cinco pesetas.

Del mismo modo se acuerda sea Citado para
 presenciar los fallados a Don José Tebollo
 Gallardo per. Teniente del Ejército en activo
 residente accidentalmente en esta y
 Para el reconocimiento de cuantía de quintos y
 padre de estos hubiere de recibirse se nom-
 bra a D. Juan Miranda Gallardo Médico-
 Cirujano y Titular de esta población abonán-
 do a éste la cantidad de dos pesetas cincuenta
 centimos por cada suero que del uso actual
 renovada y al efecto se presenciará a los pa-

ra la aprobacion y acuerdos expedidos el libramien-
to oportuno por efecto del abono que el
mismo le corresponde.

Por el Jefe Alcalde se dio cuenta de como se le han preven-
tado los individuos Manuel Eduardo Calderon Dou-
so, Antonio Chamier Guind. Valero, Antonio Garcia
Carmona, Pedro Gomez Fernandez de la Vega, Eusebio Lucas
Sanchez Calderon, Jose Leon de la Calle Douso, Baltasar
Alvarez Douso, Comas Torre Calderon Guillermo Cha-
mir Calle Ricardo Calderon Douso, Domingo Collar-
do Bebolledo, Juan Calderon Calle, mozo del reu-
plazo actual y de los tres revisiones anteriores pre-
sidiendo la Instruccion de expedientes justificativos
para justificar la ejecucion y que le sirva en el acto
de la declaracion y clasificacion de soldados para eximir-
se del servicio militar y el Ayuntamiento viendo el po-
co tiempo de que puede disponer para la instruccion
de los mismos por unanimidad acordó que para el
acto de llamamiento para la clasificacion, sin
levantar causa se instruya a los mismos y al efecto
para el fallo de esto el Ayuntamiento concederá a los
interesados un plazo prudencial para la presen-
tacion de esto al Ayuntamiento y deliberará el fallo
a los mismos, en mismo y de conformidad con lo
artº 63 y siguientes del Reglamento y Ley de Recer-
tamiento el Ayuntamiento veiga si los Artigos que
a continuacion se expresan para declarar como intere-
sados en los expedientes que al efecto se han de inco-
nar: para declarar el de Antonio Garcia Carmona,
Antonio Chamier y Antonio Calderon; en el de Pedro
Gomez Fernandez de la Vega, Antonio Calderon, Antonio
Chamier, en el de Eusebio Lucas Sanchez Calderon, Francisco
Calle y Gregorio Carmona; en el de Jose Leon de la Calle Do-
uso, Juan Sanchez Madrillo y Luciano Moreno Co-
pil. En el de Baltasar Alvarez Douso, Francisco





do estos moros al recuadrado de mil ochocientos
 los noventa y nueve y para declarar en los de
 Sierra Caldera Calle del noventa y ocho en donde
 en los de Comoz Carrer Caldera, Guillerino Cha-
 miro Calle, del noventa y siete y en el de Dama-
 so Gallardo Rebolledo se nombra los citados
 Pedro Laguna y Miguel David Peruejo, no-
 nombra a ningún herido para declarar en
 los de Manuel Eduardo Caldera Donoso, Antonio Sta-
 mirez Quintado Caldera y Ricardo Caldera Donoso
 por no ser preciso cubrir los formalidades que
 exige la condición del artº 87
 No habiendo otros asuntos de que para el leve
 to la reunión de orden del Sr Alcalde de que
 Certifico =

Manuel Chamorro
Pajuelo

Señal de la + de Ant.º Pena Señal de la + de Ant.º Morera
 Señal de la + de Miguel Donoso Señal de la +
 Juan Albarran Manuel Chamorro
 Manuel Ceballos



28
Veinte y ocho hojas
el folio 4 3 inclusive
Cuadros

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Presidente
D. Martin Moreno Ferrer

SEÑORES CONCEJALES

D. Blas Espino Silos

D. Julian Sanchez Casaravolta

D. Emilio Tridoro Campos

D. Miguel Tridoro Campos

D. Manuel Rebollo de Buenagere

Regidor Sindico

D. Manuel Carmona Carmona

Profesor Médico

D. Juan Miranda Gallardo

Gallardo

Eusebio Rebollo de Gallardo

Para presencias de este

D. José Rebollo de Gallardo

1er 7^{to} de infanteria

En la villa de Magacela, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde por su ausencia de este el Sr. Martin Moreno, Regidor Sindico, D. Manuel Carmona Carmona, Médico D. Juan Miranda Gallardo y Eusebio de este poblacion, talleador D. Eusebio Rebollo de Gallardo y para presencias de este el primer teniente de infanteria en activo Don José Rebollo de Gallardo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura integra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que (1) no habiendo incompatibilidad alguna



Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

Madrid. - Tip. La Minerva Estremena. - Grupo 14, núm. 23.

concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Boletín de 1899

Num^o 1 del sorteo Soldado Manuel Vicente Ferrer Fernandez Caruso
Cumplicado lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento, el Ayuntamiento municipal, nada alegó, dispuso en su virtud invitar al referido mozo á reconocimiento por el Profesor Médico de su pueblo que podia exponer cuantos motivos certificase resultasen útiles. El Ayuntamiento no tuvo para eximirse del acto previo parecer del Regidor Sindico el servicio, no siendo a su vez declarado soldado.
quien que dejare de exponer en este acto aunque se le excluyese como comprendido en el artículo 80 ó 83 de la Ley, no habiendo firmarlo lo hacen los de la recopila-
ro de que certifica
Juan Moreno

Comandante Tomas Ramon Bot

Num^o 2 del sorteo Soldado Tomas Vicente de Torres Almo
de Antonio e Isabel, no le ni escribe, me Cumplicado lo dispuesto en dicho artículo 61 del Reglamento, el Ayuntamiento municipal, nada alegó, dispuso en su virtud invitar al referido mozo á reconocimiento por el Profesor Médico de su pueblo que podia exponer cuantos motivos certificase resultasen útiles. El Ayuntamiento no tuvo para eximirse del acto previo parecer del Regidor Sindico el servicio, no siendo a su vez declarado soldado.
quien que dejare de exponer en este acto aunque se le excluyese como comprendido en el artículo 80 ó 83 de la Ley, no habiendo firmarlo lo hacen los de la recopila-
ro de que certifica



motivos hubiere para eximirle previamente parecer del Jefe del servicio, no siendo atendido a favor. Siendo declarado soldado ninguna que dejare de exponer en este acto aunque se le excluya como comprendido en el artº 80 uº 83 de la Ley; no valiendo firmar lo hacen del Receptor de que certifico
 Tomas Ramon Moreno
 Cuadrado

Númº 3 del sorteo
 Soldado Condicional

Manuel Eduardo Calderon
 Donoro de Roque y Maria Antº

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 64 del Reglamento; el Ayuntamiento no siendo nueve milímetros; alega motivo al referido motivo que exponer hijo de Colono viviendo en finca rural cuantos motivos hubiere para rural beneficiada por la Ley de 3 de Junio de 1868, reconocido por el Profesor. da ninguna que dejare de exponer resulta útil. El Ayuntamiento le concede hasta el artº 80 uº veinte y seis del actual para acreditar uº 83 de la Ley; no valiendo firmar en alegacion = lo hacen del Receptor de que certifico = Juan Moreno
 Tomas Ramirez
 Cuadrado

Númº 4 del sorteo
 Soldado Condicional

Antonio Ramirez Guirado Valera de Fermín y Juana no le ni escri-

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 64 del Reglamento; el Ayuntamiento no siendo diez milímetros; alega motivo al referido motivo que exponer hijo de Colono viviendo en finca rural beneficiada por la Ley de 3 de Junio de 1868. Reconocido por el Profesor Médico de un certificación da ninguna que dejare de exponer resulta útil. El Ayuntamiento le concede hasta el artº 80 uº para que acredite su alegacion = lo hacen del Receptor de que certifico =

lo hacen los del recuadro de que
Certifico = Juan Moreno
Tomás Ramirez
Cuadro

Num: 5 del sorteo
Soldado

Luis Bernardino Garcia Ceje
da de Santos y Antonia, us lee

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del ~~ci~~ escribe, medida tuvo un metro
Reglamento, el Ayunt: invito al referi- setecientos milímetros; Hasta ale
do moro a que expusiera cuantos mo. g. Reconocido por el Profesor Mé-
dicos hubiere para eximirse del servicio de la certificación facultativa
no siendo a sueldo ninguno que resultó útil. El Ayuntamiento
dejare de exponer en este acto, aunque previo parecer del Regidor Sindi-
ca le excluya como comprendido en el art: 80 de la Ley. Lo rabe been dado
y lo hacen los del recuadro de que certifico =

Tomás Ramirez
Juan Moreno
Cuadro

Num: 6 del sorteo
Soldado

Antonio Cusquino Moreno Car
mona de Manuel y Conuelo us lee

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del ~~ci~~ escribe medida tuvo un metro seis
Reglamento, el Ayunt: invito al referi- cientos diez milímetros. Hasta ale
do moro a que expusiera cuantos mo. Reconocido por el Profesor Médico de
sivos hubiere para eximirse del servicio de la certificación resultó útil. El
no siendo a sueldo ninguno que dejare Ayuntamiento previo parecer
de exponer en este acto, aunque no lo es del Regidor Sindico le declaro
cluya como comprendido en el art: 80 de la Ley. Lo firma por us rabe
y lo hacen los del recuadro de que cer-

tifico = Juan Moreno
Tomás Ramirez
Cuadro

Num: 7 del sorteo

Excluido temporalmente

Gamian Calderon Berlanga
de Justo y Valentino, us lee

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del ~~ci~~ escribe medida tuvo un metro cua
drado invitó al referido procientos ochenta milímetros, a lega

moro de que podia exponer cuantos ser fueran de padres y no tener el motivo habiera para eximirse del una formano conocida por Pedro en servicio, no siendo atendida ninguna que Reconocido por el Profesor medico dejare de exponer en este acto aunque de un certificacion resulta util se le excluya como comprendido en el Ayuntamiento previo parecer del el artº 8º uº 83 de la Ley. No firma Regedor Juandis le declara excluido por no saber y lo hacen dos del recuadro temporalmente del servicio, comprendido de que Certifico -

Tomás Ramirez Juan Moreno
 Cuadrado

deido en el caso 3º del artº 8º con cuyo revolucion estuvieron conformados interesados

Númº 8 del rollo
 Soldado Condicional

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 del Reglamente, el Ayuntamiento invito al referido moro al que podia exponer cuantos motivos hubiere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto aunque se le excluya como comprendido en el articulo 8º uº 83 de la Ley, No habien no el como comprendido en el nº 122 de firmare lo hacen dos del recuadro orden 1º de la Clase 3º del cuadro de que certifico

Juan Moreno
 Tomás Ramirez Cuadrado

José Coribio Calderon Munoz de Antonio y Diolara, no le ni escribe medida tuvo un metro seis cuartos quince milímetros y alega un padre que a consecuencia de una guerra madura en la cabeza presenta un es- tado de vejez e idiosincrasia. El Ayuntamiento le declara soldado condicional como comprendido en el nº 122 de la Clase 3º del cuadro de firmare lo hacen dos del recuadro orden 1º de la Clase 3º del cuadro de que certifico

Los interesados D Miguel Plazo Bobadilla y D Gregorio Carruoso Marques se abstienen del fallo recaido ante la Excmª Comision Mixta =

Númº 9 del rollo
 Soldado Condicional

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 del Reglamente, el Ayuntº invito al referido moro al que podia exponer, cuantos motivos hubiera para eximirse del servicio de diez y siete años, dispuesto en rebando no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el artº 8º uº 83 de la Ley. No firma por no saber y lo hacen dos del recuadro Certifico

Juan Moreno
 Tomás Ramirez Cuadrado

Antonio Garcia Carmona de Juan y Antonia, no le ni escribe medida tuvo un metro quinientos cincuenta milímetros y alega ser hijo de viudo pobre y no tener hermanos mayores. El Ayuntamiento le declara soldado condicional como comprendido en el artº 8º uº 83 de la Ley. No firma por no saber y lo hacen dos del recuadro Certifico

Num^o 10 del sorteo
Condicionado (soldado)

Pedro Termin Gomez Fernandez
de la Vega, de Santiago y Ana ma

Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 de la Ley de 1800 y en el art^o 80 y 83 de la Ley de 1809, he visto el expediente de este soldado y he visto su padre conocido por Santos
cuantos motivos tuviere para eximirlo de servir en el servicio, no siendo a perdido ningun denu por mas de un año en el Penol
no que dejare de alegar en este acto de Cartagenas, y que lo reputo a ten
que se le excluya como comprendido por el art^o 80 y 83 de la Ley. No ra
biendo firmado lo hacen de J del recumplimiento de que certifico

del Reglamento, el Ayunt^o invito al serciento cincuenta milimetros de la
referido moro a que podia exponer e tener su padre conocido por Santos
cuantos motivos tuviere para eximirlo de servir en el servicio, no siendo a perdido ningun denu por mas de un año en el Penol
no que dejare de alegar en este acto de Cartagenas, y que lo reputo a ten
que se le excluya como comprendido por el art^o 80 y 83 de la Ley. No ra
biendo firmado lo hacen de J del recumplimiento de que certifico
condicional como comprendido en el
n^o 149 orden 3^o de la Clase 3^o de el
cuadro. El Ayunt^o lo concede hasta el
26 del actual para la justificacion de
su alegacion primera y respecto de la
segunda oyendo el parecer del J. Judicial
dispara la Certif^o facultativo lo declaro
soldado condicional de cuya follo se al
aron ante la Com^o Diputacion Gregorio
Carmona y D. Miguel Plaza

Juan Moreno

Tomás Ramirez

Quintero

Num^o 11 del sorteo
Soldado

Juan Bautista Chamizo Do
uoro de Antonio y Victoriano, es

Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 de la Ley de 1800 y en el art^o 80 y 83 de la Ley de 1809, he visto el expediente de este soldado y he visto su padre conocido por Santos
cuantos motivos tuviere para eximirlo de servir en el servicio, no siendo a perdido ningun denu por mas de un año en el Penol
no que dejare de alegar en este acto de Cartagenas, y que lo reputo a ten
que se le excluya como comprendido por el art^o 80 y 83 de la Ley. No ra
biendo firmado lo hacen de J del recumplimiento de que certifico

del Reglamento, el Ayunt^o invito al serciento cincuenta milimetros de la
referido moro a que podia exponer e tener su padre conocido por Santos
cuantos motivos tuviere para eximirlo de servir en el servicio, no siendo a perdido ningun denu por mas de un año en el Penol
no que dejare de alegar en este acto de Cartagenas, y que lo reputo a ten
que se le excluya como comprendido por el art^o 80 y 83 de la Ley. No ra
biendo firmado lo hacen de J del recumplimiento de que certifico
condicional como comprendido en el
n^o 149 orden 3^o de la Clase 3^o de el
cuadro. El Ayunt^o lo concede hasta el
26 del actual para la justificacion de
su alegacion primera y respecto de la
segunda oyendo el parecer del J. Judicial
dispara la Certif^o facultativo lo declaro
soldado condicional de cuya follo se al
aron ante la Com^o Diputacion Gregorio
Carmona y D. Miguel Plaza

Juan Moreno

Tomás Ramirez

Quintero

Numero 12 del sorteo

Luis Mauricio Gallardo Mar
tin de Eugenio y Francisca

Soldado



Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido moro a que expusiera cuantos alegos, motivos, reconociere para eximirse del servicio, no siendo a su certificación resultó útil el alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 u 83 de la Ley. No firmo por no saber y lo hacen los del recuadro de que certifico =

Mauricio Gallardo
 Cuadrado

Num: 13 del sorteo
 Soldado

Juan Gerardo Chamizo Carrasco de Valentin y Saubina, no le describe

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido moro a que expusiera cuantos alegos, motivos, reconociere para eximirse del servicio, no siendo a su certificación resultó útil el alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 u 83 de la Ley. No firmo por no saber y lo hacen los del recuadro de que certifico =

Juan Moreno Carras Ramirez
 Cuadrado

Num: 14 del sorteo
 Soldado

Valentin Hurtado de Mendota y Girou de padres desconocidos, no le describe

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido moro a que expusiera cuantos alegos, motivos, reconociere para eximirse del servicio, no siendo a su certificación resultó útil el alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art. 80 u 83 de la Ley. No firmo por no saber y lo hacen los del recuadro de que certifico =

Juan Moreno Carras Ramirez
 Cuadrado

Num: 15 del sorteo
Excluido temporalmente
Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del Reglamento; el Ayunt: invitó al referido a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Enterado firmo de que certifico =
Gustavo Plaza
Cecador

Francisco Epifanio Plaza Hava de D. Miguel y D: Eucarucio, lee y escribe, medida tuvo un metro quinientos treinta milímetros, cada alegó, reconocido por el Médico Titular de su certificación resulta útil El Ayunt: previo parecer del Regidor Sindico le declaró excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2º del art: 83 de la Ley con cuya resolución quedaron conformes los interesados

Num: 16 del sorteo
Excluido temporalmente
Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del Reglamento; el Ayunt: invitó al referido a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Lo firmo por no saber y lo hago del recemplar Certifico
Juan Moreno Tomas Ramirez
Cecador

Manuel Gerardo Fernandez Cruz de Cruz y Provenia, me lee y escribe medida tuvo un metro quinientos treinta milímetros, cada alegó, reconocido por el Profesor Médico de su certificación resulta útil El Ayuntamiento previo parecer del Regidor Sindico le declaró invitado a medida excluido temporalmente como comprendido en el caso 2º del art: 83 con lo que quedaron conformes los interesados

Num: 17 del sorteo
Soldado
Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del Reglamento; el Ayunt: invitó al referido a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Lo firmo por no saber y lo hago del recemplar Certifico =

Francisco Enrique Carrasco Fernandez de Gregorio y Dolores, lee y escribe medida tuvo un metro sesenta y seis milímetros, cada alegó, reconocido por el Profesor Médico de su certificación resulta útil El Ayuntamiento previo parecer del Regidor Sindico le declaró invitado

Núm^o 18 del sorteo

Soldado Condicional

Lucas Sanchez Calderon de Juan y Josefa, no le vi escribir, medi-

Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del de turno un metro quinientos sesenta milímetros, el Ayuntamiento invitó al referido militar, alega ser hijo de padre pobre y que espusiera cuantos motivos hubiere para eximirse del servicio, no siendo atendido ninguna que dejare de exponer y no habiendo sido reconocido por Juan Sanchez. No consta en este acto, aunque se le excluya como con- aus, ordenados sus reconocimientos de acuerdo con el art^o 80 u^o 83 de la Ley, lo firmo por no haber y lo hacen los certificadores facultados resulto: el primero inútil y el segundo inútil. El Ayuntamiento le concede hasta el veinte y seis del actual para justificar lo pido = En

Juan Moreno

Cuadrado

meudado = Mansilla = vale

Núm^o 19 del sorteo

Soldado Condicional

José Leon de la Calle Donoso de Francisco y Juana, no le vi escribir, medi-

Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del de turno un metro quinientos setenta y dos milímetros, el Ayuntamiento invitó al referido militar, alega tener un hermano en el servicio, no siendo en el Regimiento de Andalucía hoy en servicio, no siendo en el Ayuntamiento de San Pedro de su padre conocido por Juan = en este acto, aunque se le excluya como Calle Sanchez impedido para el cumplimiento en el art^o 80 u^o 83 de la Ley, lo firmo por no haber y lo hacen los certificadores facultados resulto: el primero inútil y el segundo inútil. El Ayuntamiento le concede hasta el veinte y seis del actual para justificar sus alegaciones

Juan Moreno

Cuadrado

Núm^o 20 del sorteo

Excluido temporalmente

Julio Luis Moreno Gallardo de Luciano y Josefa no le vi escribir, medi-

Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del Reglam^o de turno la de su (reemplazo) metro quinientos sesenta y cuatro milímetros, alega ser hijo de padre pobre y que espusiera cuantos motivos hubiere para eximirse del servicio, no siendo atendido ninguna que dejare de exponer y no habiendo sido reconocido por el Profesor Médico de su certifi- resulto: el primero inútil y el segundo inútil. El Ayuntamiento le declara excluido temporal como con- aus, ordenados sus reconocimientos de acuerdo con el art^o 80 u^o 83 de la Ley, lo firmo por no haber y lo hacen los certificadores facultados resulto: el primero inútil y el segundo inútil. El Ayuntamiento le concede hasta el veinte y seis del actual para justificar sus alegaciones

Juan Moreno

DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Num: 21 del sorteo

Soldado

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del fuero un metro quinientos cincuenta milímetros, cada alego reconocido por el Profesor Médico de su cuerpo a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Cuyo certificado de firma certifico

Juan Pedro Moreno Merillo de Eusebio e Inés, le escribe, medido

Juan Moreno Cuadrado

Num: 22 del sorteo

Excluido temporalmente

Juan Antonio Ferrauder Franco de Francisco y Dominga

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del fuero un metro quinientos treinta y tres milímetros, cada alego reconocido por el Médico Titular de su cuerpo a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Cuyo certificado de firma certifico

medido fuero un metro quinientos treinta y tres milímetros, cada alego reconocido por el Médico Titular de su cuerpo a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Cuyo certificado de firma certifico

Juan Moreno Tomas Ramirez Cuadrado

Num: 23 del sorteo

Soldado

Diego Carmona Garcia de Francisco y Maria Antonia, le escribe

Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del fuero un metro quinientos cincuenta milímetros, cada alego reconocido por el Profesor Médico de su cuerpo a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo atendida ninguna que dejare de exponer en este acto, aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley. Cuyo certificado de firma certifico

DIPUTACION DE BADAJOZ Cuadrado
AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Num: 23 del sorteo
 Excluido temporalmente
 Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del 4º un metro se cientos cinco milímetros
 Proclamado el Ayuntamiento invitó al referido número a que en este acto podía exponer sus servicios. El Ayuntamiento le
 ciertos motivos tuvieron para eximirse del servicio no siendo a tenida ninguna
 que dejare de alegar aunque reclusión =, reconocido por el Profesor
 cuya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley de firma por no haberlo útil
 lo hace dos del recuento certifica
 Juan Moreno Tomas Ramirez
 Ciudad de

Baltasar Bonifacio Alvarez
 Donoso no le escribe medida su
 Donoso no le escribe medida su

Num: 25 del sorteo
 Soldado
 Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del 4º un metro se cientos ^{previsto} milímetros
 Proclamado el Ayuntamiento invitó al referido número a que en este acto podía exponer sus servicios. El Ayuntamiento le
 ciertos motivos tuvieron para eximirse del servicio no siendo a tenida ninguna
 que dejare de alegar aunque reclusión =, reconocido por el Profesor
 cuya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley de firma por no haberlo útil
 lo hace dos del recuento certifica
 Juan Moreno Tomas Ramirez
 Ciudad de

José Lermen Izquierdo Mabililla
 de Juan y Juan no le escribe medida
 de Juan y Juan no le escribe medida

Num: 26 del sorteo
 Soldado
 Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del 4º un metro se cientos cinco milímetros
 Proclamado el Ayuntamiento invitó al referido número a que en este acto podía exponer sus servicios. El Ayuntamiento le
 ciertos motivos tuvieron para eximirse del servicio no siendo a tenida ninguna
 que dejare de alegar aunque reclusión =, reconocido por el Profesor
 cuya como comprendido en el art: 80 u 83 de la Ley de firma por no haberlo útil
 lo hace dos del recuento certifica
 Juan Moreno Tomas Ramirez
 Ciudad de

Tomas Manuel Ramirez Bote
 de D. Tomas y D. Leonor, le escribe medida
 de D. Tomas y D. Leonor, le escribe medida

Revisión del Reemplazo de 1898

Núm: 2 del sorteo

Soldado Condicionales

Simon Calderon Calle de Gorvario

y H. Bicaela no lee ni escribe medida

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 del Re-
glamento; el Ayuntº invitó al referido mo-
do a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo a tenor de lo dispuesto en el artº 80 uº 83 de la Ley. No firma por no saber y lo hace un su-
dego de que Certifico =

tuvo la de un reemplazo un metro seis-
cuenta y siete milímetros, alega-
do un hermano en servicio activo
llamado Pedro Calderon Calle por ha-
berle cabido en suerte el que se halla
comprendido en el Reemplazo expedicionario en Jeli-
do. Su padre pobre y sesagenario
El Ayuntamiento le concede hasta el
veinte y seis del actual para que pres-
te sus servicios

Julian Laguna
Cuadrado

Revisión de 1897

Núm: 2 del sorteo

Excluido temporalmente

Julian Laguna Irquierto de Pedro

y Guira lee y escribe medida tuvo la de

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 del Re-
glamento; el Ayuntº invitó al referido mo-
do a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo a tenor de lo dispuesto en el artº 80 uº 83 de la Ley. No firma de que Certifico =

un reemplazo un metro quinientos y
cuarenta milímetros, nada alega. El
Ayuntamiento visto su medida oyendo el
parecer del Regidor Sindico lo declara ex-
cluido temporalmente del servicio, como con-
venido en el artº 83 caso 2º de la Ley
con lo que estuvieron conformes los inter-
esados =

Julian Laguna
Cuadrado

Núm: 3 del sorteo

Excluido totalmente

Gregorio Donoro Delgado de Miguel

y Boraris no lee ni escribe medida tuvo

Cumpliendo lo dispuesto en el artº 61 del Re-
glamento; el Ayuntº invitó al referido mo-
do a que expusiera cuantos motivos tuviere para eximirse del servicio, no siendo a tenor de lo dispuesto en el artº 80 uº 83 de la Ley. No firma de que Certifico =

la de un reemplazo un metro quinientos y
cincuenta y seis milímetros, alegó ser que
había de ser de un metro ingles, recurrido por el
Profesor Medico de su certificacion resultó
inutil para el servicio por padecer hernia
inigual doble comprendido en el nº 97 ór-
den de la clase 2º del cuadro. El Ayun-
tamiento oyendo el parecer del Sindico y
visto la certificacion facultativa lo decla-
ra excluido totalmente del servicio como
dispuesto en el caso 2º del artº 80 con lo
que estuvieron conformes los interesados =

Julian Laguna
Cuadrado

Num^o 11 del sorteo
 Excluido temporalmente
 Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido soldado moro a que expusiera cuantos motivos fueren para eximirse del servicio, no siendo en ningun caso apercibido que dejare de cumplir con la misión Mixta de conformidad con lo alegado en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley, no habiendo firmado lo hace uso de su derecho de que certifica
 Julian Laguna
 Cuadrado

Crescencio Requero Sanchez de Frau^o y Mora, no le vi escribe medida un metro quinientos diez milímetros, alegó el parecer a favor de la cabida moro a que expusiera cuantos motivos fueren para eximirse del servicio, no siendo en ningun caso apercibido que dejare de cumplir con la misión Mixta de conformidad con lo alegado en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley, no habiendo firmado lo hace uso de su derecho de que certifica
 Julian Laguna
 Cuadrado

Num^o 14 del sorteo
 Excluido temporalmente
 Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido moro a que expusiera cuantos motivos fueren para eximirse del servicio, no siendo en ningun caso apercibido que dejare de alegar en este acto aunque se le excluya como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley, no habiendo firmado lo hace uso de su derecho de que certifica
 Julian Laguna
 Cuadrado

Antonio Chamiro Donoro de Antonio y Victoriana no le vi escribe medida un metro quinientos veinte milímetros, alegó el parecer del Regidor Sindico visto se riera para eximirse del servicio, no siendo medida lo declara excluido temporalmente como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley, no habiendo firmado lo hace uso de su derecho de que certifica
 Julian Laguna
 Cuadrado

Num^o 16 del sorteo
 Soldado Condicional
 Cumpliendo lo dispuesto en el art^o 61 del Reglamento; el Ayuntamiento invitó al referido moro que expusiera cuantos motivos fueren para eximirse del servicio, no siendo apercibido Calderon, el que se encuentra en el Regimiento Mixto de Saboya n^o 6 y ademas que su padre es rico aunque se le excluya como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley. Estando firmado por su hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento le concede hasta el rebute y reintegro para que acredite su abogacion

Comas, Patricio Correa Calderon, de Ramon y Beatriz, le escribe medida un metro quinientos ochenta milímetros, alegó el parecer de tener un hermano en activo servicio por haber moro que expusiera cuantos motivos fueren para eximirse del servicio, no siendo apercibido Calderon, el que se encuentra en el Regimiento Mixto de Saboya n^o 6 y ademas que su padre es rico aunque se le excluya como comprendido en el art^o 80 u 83 de la Ley. Estando firmado por su hermano mayor de diez y siete años. El Ayuntamiento le concede hasta el rebute y reintegro para que acredite su abogacion

Num: 19 del sorteo Guillermo Chamizo Calle de Ramon M: Antonio, llamado a este moro por el Sr. Presidente se perueno D. Roque Macaya Calle manifestando se encontraba en las minas del Terrible enfermo y no habia podido concurrir a este acto a pesar de estas citadas. El Ayunt: le conculca hasta el veinte y seis del actual para que pueda comparecer y el dia indicado si antes si lo fuera posible quedando a cargo de esta Alcaldia citar al Ayunt: para la clasificacion de este moro sin dejar de notificar por bandos y edictos a las partes interesadas

Num: 21 del sorteo Soldado Hilario Izquierdo Delgado de Torres de Felix y Teberiana lee y escribe medida suya Cumpliendo con lo dispuesto en el art: 61 un metro quinientos noventa y un milimo del Reglamento; el Ayunt: invito al referido moro, nada alego moro a que en este acto podia exponer cuantos motivos hubiere para eximirse del servicio, no siendo apercibido ninguno que dejare de alegar aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u: 83 de la Ley Superior de que certifico =

Cuadro 2

Num: 1 del Sorteo Soldado Condicional Revision de 1896 Ricardo Calderon Donoro de Roque y Antonia medida suya un metro quinientos cincuenta milimetros, alega ser hijo de Colonos viviendo en finca Rural beneficiada por la Ley de 3 de Junio de 1868. El Ayunt: no siendo apercibido ninguno que dejare de alegar aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u: 83 de la Ley, no firmo de alegacion por manifestar no haberlo hecho uno o en ruego de que certifico =

Julian Laguna Cuadro 3

Num: 12 del sorteo = Excluido temporalmente Gregorio Escobar Izquierdo de Ant: y Fide Cumpliendo lo dispuesto en el art: 61 del Regl: la lee ni escribe medida suya un metro quinientos treinta milimetros, nada alego. El Ayunt: invito a este moro a que en este acto podia exponer cuantos motivos hubiere para eximirse del servicio, no siendo apercibido ninguno que dejare de alegar aunque se le excluya como comprendido en el art: 80 u: 83 de la Ley, no firmo de alegacion por manifestar no haberlo hecho uno o en ruego de que certifico =

excluya como comprendido en el artº 80 uº 83 de la Ley. No firmo por no saber y lo hace uno del Reemplazo certificado
 Julian Laguna Cuadrado

da lo declara excluido temporalmente como comprendido en el Cap. 2º del artº 83 de la Ley con lo que estuvieren conforme los interesados.

Númº 24 del sorteo
 Excluido temporalmente
 Cumpliendo lo que dispone el artº 61 del Reglamento; el Ayuntamiento al referido suro que en este acto podia exponer cuantos motivos fueren para eximirse del servicio no siendo ningun a bellido que dejare de alegar aunque se lo excluya como comprendido en el artº 80 uº 83 de la Ley. No firmo por no saber y lo hace uno del Reemplazo certificado
 Julian Laguna Cuadrado

Leoncio Carmona Calderon de Enrique i Trabel no lee ni escribe medida de su reemplazo un metro quinientos treinta milimetros, nada alego. El Ayuntamiento visto su medida y cuando el parecer de Regidor Juidico lo declara excluido temporalmente como comprendido en el Capº 2º del artº 83 de la Ley con lo que estuvieren conforme los interesados.

Númº 26 del sorteo
 Soldado Condicionales
 Cumpliendo lo que dispone el artº 61 del Reglamento el Ayuntamiento al referido suro a que en este acto podia exponer cuantos motivos fueren para eximirse del servicio militar no siendo ningun a bellido que dejare de alegar aunque se lo excluya como comprendido en el artº 80 uº 83 de la Ley con lo que estuvieren conforme los interesados
 Julian Laguna Cuadrado

Damara Gallardo Rabolledo de Jacinto y Juliana no lee ni escribe medida suro un metro seiscientos cuarenta milimetros, alego ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene, dispuesto el Ayuntamiento del padre de dicho suro Jacinto Gallardo Garcia de un certifi- resulta inutil por padecer de hernia inguinal derecha. Concedo a este interesado hasta el veinte y seis de actual para justificar la pobreza.

Y no habiendo otros medios para llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los interesados los hechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, me ha por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar los asuntos y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En lo firman todos los Concejales, y yo lo certifico.

Manuel ...

Martin Moreno

Don ...

Manuel Rebollo
Buenagera

Juan ...

Blas Espino

El Callador

Emilio ...

Profesor Médico

D. Juan ...

Manuel Cuadrado

Señor extraordinario
del día 8 de Marzo 1899

Presidente

Don Bernardino Campos
Concejal

Don Martin Moreno Ferrer

Don ...

En la villa de Magacela a ocho de
Marzo de mil ochocientos noventa
y nueve, previa convocatoria en
efecto se reunieron en el ayuntamiento
Concejales los tres Concejales
que al margen se expresan
por la Presidencia del Sr. M.
calle D. Bernardino Campos



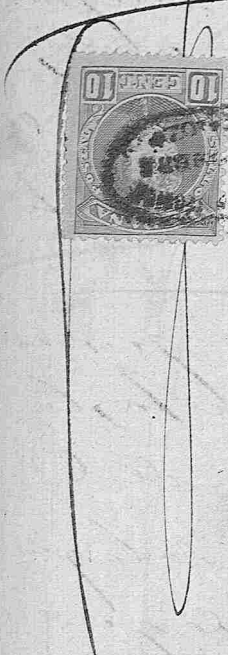


D. Antonio Felix Chaiaro, pos y Guarero con el fin de ce-
 " Antonio Moreno Felix lebrar la reunion para que han
 " Juan Alvarez Bermejo sido convocados y viendo las
 " Miguel Douon Bermejo once de la mañana se dio prin-
 " Manuel Chamiro Rajuel cipio al acto y al efecto se
 dio su cuenta de lo anterior que

fue aprobado
 Por el Sr. Presidente se dio a conocer a la Corpora-
 cion la necesidad de arreglar el Camino de la Ca-
 rros y el Ayuntamiento viendo la necesidad
 por unanimidad acuerda que por prestacion
 personal se arregle el mismo

A si mismo se acuerda nombrar a D. Manuel
 Chamiro Rajuel, capataz para atender a di-
 chos trabajos o sea para ordenar los mismos
 asignandole dos pesetas diarias por cada dia
 que invertan

Del mismo modo tambien se acuerda asig-
 nar una peseta diario a Martin Moreno
 Ferrer para que lleve leito expreso de los
 que presten vez trabajos y eviten perjuicios
 algun vecino an' como el beneficio a otros que
 dando autorizada el mismo para comprar o
 arrendar espuertas para la exportacion
 de piedras y tierra y para arrendar picos
 racho y herramientas para arrancar piedras
 y abrir cunetas &c. previa cuenta que
 a su terminacion presentara, la que cen-
 surada por esta Corporacion y aprobada
 si de su examen le mereciere e satis



para con cargo al Cap. 6º artículo
2º del presupuesto corriente

Debiendo proceder a la formación del Pre-
supuesto Municipal ordinario para el
próximo ejercicio de mil ochocientos no-
venta y nueve a mil novecientos por
cuantísimo fue acordó utilizar el recargo
del diez por ciento sobre el impu-
esto de la contribución territorial res-
pectiva peccario e industrial, así como el
recargo por ciento sobre el impuesto
de Consumos

Y habiendo oído de que trator por lo
comprender los extremos presentados
convocatoria a esta sesión de orden del
Sr. Presidente se levantó la sesión de la que
se dará cuenta en la inmediata de que
Certifico

Bernardino Campuz

Manuel Chaves
Pajuelo

Señal de la T de Ont.º Pinar
Martín Moreno Señal de la T de Ont.º Ormaiztegui

Señal de la T de Ormaiztegui Donoso
Señal de la T de Juan Alvarez Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

Sesión ordinaria del Sr. D. en la villa de Magacelo
día 12 de Marzo 1899 } a doce de Marzo de mil ochocientos
Presidente } noventa y nueve
Don Bernardino Campuz } de la hora de la noche de la

Concejales

- D. Martin Moreno Tenery
- Manuel Carmona Carmona
- Antonio Ruiz Chamiro
- Antonio Moreno Pico
- Juan Alvarez Deruejo
- Miguel Douon Deruejo
- Manuel Chaurin Rajuelo

que a noche se reunieron en la
 los Caros Comunitarios
 los Tres Concejales que al
 margen se expresan bajo
 la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Bernardino Cam-
 pro Suarez con el obje-
 to de celebrar reunion publica

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la
 anterior que fue aprobada y firmada
 Por el Sr. Alcalde se hace presente a la Car-
 poracion que ha ratificado la cantidad
 de diez pesetas por la obra y el Algu-
 taniento por unanimidad se acuerda que
 se se la paga de esta cantidad con cargo
 al Capitulo 11 de imprevisos

Por el Sr. Presidente se hace presente que por
 la recesion de propiedades y derechos del Estado
 se ha calculado con un producto de tres mil
 seiscientos sesenta pesetas a la Defensa Do-
 gonal de economizada de foga de estos Propios
 y como esta suma remanada por pesetas no
 suficientes veinte y cuatro solo con arreglo al
 remate fue adjudicada la cantidad de seiscen-
 ta y dos pesetas cuarenta céntimos por
 el 10 p^o para su licencia, pero al re-
 clamarle dicho 10 p^o por la Superioridad
 con arreglo al Plan forestal inserto en
 el Decreto Oficial n^o 216 del 21 de
 Agosto ultimo pasado fue preciso or-



decurso el Agente de este Ayuntamiento en la
Capital abonare la diferencia que as-
cende a la cantidad de doscientos ochenta
y tres pesetas y setenta céntimos y
la Corporación por unanimidad acepta
y abona dicha cantidad con cargo al
cap. 11.º de imprentas

Dada cuenta por el Profesor de Instruc-
ción primaria de que se encuentra el mal
estado de la llave de la puerta de entrada de
la escuela de niños y de la calzada para en-
trar a dicho local, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda en recompensación
económica al Sr. Alcalde para or-
denar cuenta también de necesidad y pro-
vea su cuenta oportuna la que se
aprovará si de su examen lo mereciere y
se acordará en su lugar

Seo. Se acordó a los acuerdos de que pro-
ceder de orden al Sr. Alcalde se ordena
levantar la sesión de la que se dará cues-
ta en la inmediata del que certifica

J. Remondino Campos

*Manuel Chaurro
Pajuelo*

Martín Moreno

Señal de la + de Antonio Pina - Señal de la + de Ant.º
Moreno - Señal de la + de Miguel Dorro - Señal
de la + de Juan Alvarez

Manuel Carrasco



45

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Presidente

D. *Bernardino Campos*

SEÑORES CONCEJALES

D. *Diego Espino Silos*

D. *Martin Moreno Ferrer*

D. *Emilio Tridoro Campos*

D. *Miguel Tridoro Campos*

D. *Manuel Rebolloso Baeza*

Regidor *Sustit.*

D. *Manuel Carreras Carreras*

Profesor *Medico*

D. *Juan Miranda Gallardo*

Tallador

D. *Emilio Rebolloso Gallardo*

En *Magacela*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *diez y ocho* de *Marzo* de mil *ochocientos noventa y nueve*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *Bernardino Campos Suarez*, Regidor Sindico, D. *Manuel Carreras Carreras*, Médico D. *Juan Miranda Gallardo*, *titular de esta villa*, tallador D. *Emilio Rebolloso Gallardo*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que *no habiendo incompatibilidad de ninguna clase, se procedió.*



Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo 14, núm. 23.

concurrentes y de *el* tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Revisión de 1897
Núm.º 19 del rollo = Guillermo Chamiro
Calle de Ramón y María Antonia, se le vió el
pe medido substa de su receptado un metro se-
sientos y veinte y cinco milímetros, á lo que se supi-
de su vida pobre y que mantiene, un hijo de su
no mayor de diez y siete años de edad, que es creydo
de dispuesto en consecuencia de la certificación
facultativa resulta inutil para el servicio mili-
tar, por padecer de hernia inguinal doble comprendi-
do en el n.º 5.º orden 3.º de la Clase 2.º del Cuadro. El
Ayuntamiento previo parecer del Regidor Estudios
y visto la certificación facultativa se declara total-
mente excluido del servicio como comprendido en el Cap.
2.º del art.º 80 de la Ley y para probar su primera ob-
jeción le concediéndose el veinte y seis del actual, con
cuyo resoluciones quedaron conformes los intere-
sados



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que hayá de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Bernardino Canyuz
Manuel Carrasco
Martin Moreno
Miguel Lidorio
Manuel Rebollo
Buenagera
Blas G. Jimo
El Profesor Médico
El Colador
Juan Morales
Gambis Rebollo
Manuel Cuadrado

Sesiones ordinarias del día }
 14 de Mayo 1899 } Pero he podido celebrar
 se sesiones ordinarias en este día por no
 reunirse número suficiente de Concejales
 y para que quede autorizado por el Sr. Alcalde =
 Cuadrado = Conde = vale =

Bernardino Canyuz
Manuel Cuadrado

*D. P. Reintegrado
este y el siguiente
se pliegos = Certificado
Cada uno*



47

ACTA DE CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS

Presidente

D. Bernardino Campos

SEÑORES CONCEJALES

En *Magacela*, provincia

D. Blas Espinosa Silo

de *Badajoz*, reunido el Ayuntamiento en la Ca-

D. Martin Moreno Fune

sa Capitular hoy *veintay uno* de *Marzo* de

D. Julian Sanchez Camarasa

mil ochocientos veinte y nueve, al objeto de

D. Jose Orvalde Calderin

celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales

D. Miguel Lidorio Campos

que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde *D. Bernardino*

Manuel Rebolado Puenagosa

Campos y Suarez, Regidor Síndico,

Regidor Síndico

D. Manuel Pizarro y Pizarro, Mé-

Manuel Pizarro y Pizarro

dico D. _____

Talla-

dor D. _____

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que (1) *no habiendo incompatibilidad*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los concurrentes y de _____ tallador _____, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario que diera



Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombrados que, en su caso, constituyeren, o bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba á procederse á la expresada clasificación y declaración de soldados, encareciendo á los concurrentes al acto, como interesados en él, que no dejaran de exponer en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fuesen llamados, todos enantos motivos creyeren asistíles para eximirse del servicio, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran; añadiendo que á los que propusieren una ó varias exenciones y á los que formularsen reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones ó protestas, todo con arreglo á los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma:

Reemplazo de 1899

Nº 3 Manuel Eduardo Calderón Douso, presenta expediente justificativo de ser hijo de colon que vive en finca rural verificada por la ley de 3 de Junio de 1868 con carácter permanente hace más de cuatro años. El Ayuntamiento haciendo el parecer del Regidor Sindico conceptúa á dicho mozo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley declarándole soldado condicional con lo que estuvieron conforme los interesados.

Nº 4 Antonio Ramirez Guisasa Gástera, presenta expediente de ser hijo de colon que vive en finca rural verificada por la ley de 3 de Junio de 1868 con carácter permanente hace más de cuatro años. El Ayuntamiento haciendo el parecer del Regidor Sindico le declara soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley con lo que estuvieron conforme los interesados.

Nº 9 Antonio Garcia Barrera, presenta expediente justificativo de ser hijo de viuda pobre que mantiene. El Ayuntamiento haciendo el parecer del Regidor Sindico le declara soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 con lo que estuvieron conforme los interesados.

Nº 10 Pedro Ferrnán Gomez Fernández de la Vega; presenta expediente justificativo de ser hijo de padres pobres y además que se encuentra Santiago Gomez Ramirez cumpliendo condena en el Penal de Cartagena por más de un año. El Ayuntamiento haciendo el parecer del Regidor Sindico declara á este mozo soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, con lo que estuvieron conforme los interesados.



Nº 18. Euclio Lucas Sanchez Calderin, presenta expediente justificativo de la pobreza e imposibilidad para el trabajo de su padre Juan Sanchez Manilla. El Ayuntº oyendo el parecer del Regidor Sindico declara a este moro soldado condicional; como comprendido en el caso 1º del artº 87, con lo que estuvieron conformes los interesados.

Nº 19. Jose Leon de la Calle Donoso presenta expediente que acredita la pobreza de sus padres; y ademas justifica tener un hermano en el servicio activo condecorado por Manuel Calle Donoso. El Ayuntº en su vista oyendo el parecer del Regidor Sindico declara a este moro soldado condicional; como comprendido en los casos 1º y 10º del artº 87 con lo que estuvieron conformes los interesados.

Nº 23. Battista Bonifacio Alvarez Donoso presenta expediente justificativo de ser hijo de padre pobre terrateniente. El Ayuntº ha oido el parecer del Regidor Sindico declara a este moro excluido temporalmente como comprendido en el caso 1º del artº 87; con lo que estuvieron conforme los interesados.

Recopilars de 1897.

Nº 16. Tomas Patricio Torres Calderin, presenta expediente justificativo de pobreza de su padre terrateniente y tener un hermano en el servicio activo condecorado por Pedro Torres Calderin y no tener hermanos mayores de diez y siete años. El Ayuntº en su vista declara a este moro soldado condicional; como comprendido en el caso 1º y 10º del artº 87; con lo que estuvieron conforme los interesados.

Nº 19. Guillermo Chamorro Calle presenta expediente justificativo de ser hijo de viuda pobre. El Ayuntº. responde su fallo del 18 del actual.

Recopilars de 1896.

Nº 1. Ricardo Calderin Donoso presenta expediente justificativo de ser hijo de labrador que vive en finca rural beneficiada por ley del 2 de Junio de 1868; con capacidad permanente de mas de diez años. El Ayuntº previo parecer del Regidor Sindico le declara soldado condicional; como comprendido en el caso 11º del artº 87 con lo que estuvieron conformes los interesados.

Nº 26. Tomas Gallardo Rebollo presenta expediente justificativo de la pobreza e imposibilidad para el trabajo de su padre y viuda que del mismo resulta probada etc.



El Ayunt^o por medio del parecer del Indio declaró a este
moro Isidoro condicional; como comprendido en el caso 1^o del
art^o 87, con lo que estuvieron conforme los interesados.

Recopilación de 1898.

N^o 2 del tomo Simon Calderin Calle, presenta expediente de
un hijo de padre pobre seraguaris y tener un hermano en sei-
so por Pedro Calderin Calle en el servicio activo. El Ayunt^o
en su vista declaró a este moro Isidoro condicional; como com-
prendido en el caso 1^o del art^o 87 siempre que en su día acredite
la existencia en el ejército de su referido hermano con lo cual
estuvieron conforme los interesados.



Y no habiendo otros ~~razos~~ a quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos ~~que~~ les conceden los artículos 96, pár. 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.

Bernardino Campos

Julien Sauter

Manuel Rebollo
Buenagere

José Nivalp

Martin Moreno

Manuel Carrero

Miguel Lidoro

Blas Espino

Manuel Cuadrado

Señon ordinario del dia *En la villa de Magueta a dos de*
2 de Abril de 1899 *Abril de mil ochocientos noventa*

Presidente
Don Bernardino Campos
Concejales

- D. Martin Moreno Ferrer*
- " Manuel Carrero Carrero*
- " Antonio Pico Chaciro*
- " Antonio Moreno Pico*
- " Juan Alberto Bermejo*
- " Miguel Moreno Bermejo*
- " Manuel Pico Bermejo*

y nueve siendo la hora de las ocho de un
noche se reunieron en las Casas Consis-
poriales los Sres Concejales que al mar-
que se expresan bajo la Presidencia del
Don Alcalde D. Bernardino Campos sea-
retz con el fin de celebrar señon ordinario
pública la que declarado abierta por
dicho Don Presidente se dio cuenta de
la anterior que fue aprobada y firmada
Dada cuenta por el Don Presidente de



de que los elecciones de Diputados a Cortes
seudrian lugar el dia diez y seis del actual
a virtud del Real Decreto de convocatoria el
Ayuntamiento por unanimidad y acuerdo la designa-
cion de Colegio, en la forma siguiente

Primer Colegio, Distrito de San Antonio, Casas
Comunales

Segundo Colegio, Distrito Tragua, Escuela de
Niños; acordando al mismo tiempo se de con-
vencimiento de esta designacion al Sr. Presidente
de la Junta Provincial del Curso y al Profesor
de Instr. ^{Primaria} de esta Localidad para que
haga entrega de la llave del local

Por el mismo orden acuerdo el Ayuntamiento nombrar
a D. Manuel Cuadrado Prieto Secretario de este Ayunt.
y a Antonio Carrion Fernandez Auxiliar de esta Secreta-
ria para que auxilién si hubiere de sucederle el Sr. Pre-
sidente de la Mesa del Distrito de Tragua y a Don
Francisco Quintana Secretario de este Ayuntamiento y a
D. Eusebio Campos Primer auxiliar de esta Secreta-
ria para el mismo fin que a los anteriores en
el Distrito de San Antonio autorizando al Sr.
Presidente para que los provea de sus credenciales
y no puedan ser interrumpidos por ningun in-
dividuo del cuerpo electoral, tampoco que
entren en el ejercicio de sus funciones

Tuo habiendo por tanto que se ha
se dio por devuelta la renuncia que se

Cuenta centinos; Mu e de un y medio de tie-
 rra al ritmo de la Cuenta-digo. Cerca de 1^o con
 el producto líquido imponible de una peseta
 por resaca y cinco centinos viniendo figurando
 lo 1^o a nombre de Don Domingo de la Torre
 y lo 2^o a nombre de Ventura de Bolledo
 Chacinos -

Por el Sr Concejal Manuel Carrasco Carrasco
 se hace presente a la Corporación la necesidad en que
 se encuentra por sus pobres ni mugers Obdulia criar
 dos mellizos y la Corporación por unanimidad acuer-
 da que con cargo al Capítulo 11 de impuestos se le
 entreguen al Sr Carrasco la cantidad de treinta
 pesetas, autorizando al Sr Alcalde para el abono
 a este de dicha cantidad.

Debiendo procederse a la formación de Presupuesto
 Municipal ordinario para el próximo ejercicio
 de mil ochocientos noventa y nueve a mil no-
 vecientos por unanimidad se acordó utilin-
 rar el recargo ^{del} diez y seis por ciento sobre los
 contribuciones territorial e industrial y el
 noventa por ciento sobre el impuesto de
 Consumos

Por el Sr Presidente se hace presente a la Corpo-
 ración el real estado de alquerías de los Caltradas
 de esta Población y el Ayuntamiento por unani-
 midad acuerda que como en años anteriores
 autorizan al Sr Alcalde para que ordene su
 recuperación y presente la cuenta de gastos
 para su examen y aprobación si lo merecie-
 re quedando a un libre albedrío la perso-
 na o personas de que halla de habilitarse
 para la recuperación de los mismos
 Jus habiendo otro asunto de que tratarse se
 levantó la sesión por orden del Sr Presiden

Se de lo que se dará cuenta en lo inmediato de
que certifica

Bernardino Campos

Martin Moreno

Manuel Maurel

Pajuelo

Senal de la + de Ant^o Pena
Senal de la + de Ant^o Moreno
Senal de la + de Miguel Donoso
Senal de la + de Juan Alvarez

Manuel Carrasco

2

Manuel Cevedra

Señon extraordinaria del
dia 13 de Abril de 1899

En la villa de Magacela a tres de Abril
de mil ochocientos noventa y nueve siendo

Presidente

Don Bernardino Campos
Concejales

Don Martin Moreno Ferrer

Manuel Carrasco

Antonio Peña Chavira

Antonio Moreno Peña

Juan Alvarez Beruete

Miguel Donoso Beruete

Manuel Chavira Pajuelo

lo hora de los diez de un gran numero se reunie-
ron en el ay Caros Concejales los tres
Concejales que al margen se expresan ba-
jo la Presidencia del Sr Alcalde con el ob-
jeto de la convocatoria a efecto hecha
en virtud de lo que por el Sr Alcalde se
hubiera la reunion dando cuenta del prenu-
punto adicional para el actual ejercicio
y visto y examinado de bienamente por
unanimidad este Ayuntamiento el proyecto

de presupuesto adicional repudiado el ordinario de 1898-99=
y estimado conforme y arreglado a los disposiciones legales a saber
se fize al publico por quince dias segun ordena la Ley Mu-
nicipal y transcurrido con diligencia que lo acredite y recla-
maciones que se presenten se sometera a la deliberacion
y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente el Sr Presidente expuso que enud a los Señores
Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar de
firmativamente los cuentas del Municipio pertenecientes
al año economico de mil ochocientos noventa y siete o mil
ochocientos noventa y ocho que estaban sobre la mesa con
el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico
de virtud y previa lectura de los articulos pertinentes
Ley se examinaron por los señores Concejales los



cuentos referidos y determinaron fijar el Cargo en diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas diez y nueve céntimos y lo Dato por igual cantidad, acordando al propio tiempo se pareen los mismos con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de boletines y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y parezca. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se dará cuenta en la inmediata de que certifico =

Manuel Carrero

Señal de la J. de A. P. de A. y Señal de la J. de A. P. de A.

Martin Moreno
Manuel Carrero
Piquel
Señal de la J. de A. P. de A. de Miguel Domínguez
Señal de la J. de A. P. de Juan Alvarez

Manuel Carrero

Manuel Carrero

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1899. No pudo celebrarse sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de Concejales. En su consecuencia el Sr. Alcalde ordena se estampe esta diligencia de que certifico =

Manuel Carrero

Manuel Carrero

sesion ordinaria del dia
23 de Abril de 1899

Presidente

D. Bernardino Campos

Concejales

D. Martin Moreno Ferrer

" Manuel Carrion

" Antonio Beis Chaurio

" Antonio Moreno Beis

" Juan Alvarez Bermejo

" Miguel Douro

" Manuel Chaurio Pajuelo

En la villa de Magacela a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve siendo la hora de las ocho de un noche se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar sesion ordinaria y habiendo sido se dio cuenta de la anterior que fue aprobada y firmada

Por el Sr. Alcalde se hace presente que el dia veinte y siete del actual hay que acompañar a los quintos para el juicio de execuciones ante la Excmo

Diputacion provincial, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó comisionar a D. Manuel Cuadrado Prieto gratificándole al mismo con la cantidad de cincuenta pesetas para los gastos que se le puedan ocasionar con cargo a la Capital

Del mismo modo se acordó que con cargo al Capitulo de imprentas se entregue a D. Miguel Cuadrado la cantidad de veinte y cinco pesetas para el recorro de catorce quintos que tiene que revisar la Comisionada en la Capital a rason de una peseta cincuenta céntimos

Y por ultimo que cobre D. Manuel Cuadrado un sueldo para la cubierta de la mesa de despacho del cartel de la Guardia civil, y el importe sea ser sabido le sera abonado por este Ayuntamiento

Y habiendo oido de que habia se levantado la sesion de la que se dara cuenta en la inmediata sesion de la tarde de Abril de 1899

Certifico = Bernardino Campos

Martin Moreno Ferrer

Manuel Carrion Pajuelo

Manuel Carrion Pajuelo

Manuel Carrion Pajuelo

Manuel Carrion Pajuelo

Manuel Carrion Pajuelo

cion ordinaria dijo extraor-
dinario del dia 2º Abril 1899 }
-Presidente-

Don Bernardino Campos y Suarez, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa.

- Don Bernardino Campos y Suarez
- " Martin Moreno Ferrer
- " Mammel Carrmona y Carrmona
- " Antonio Peña Chamirino
- " Antonio Moreno Peña
- " Juan Alvarez Bermejo
- " Miguel Donoso Bermejo
- " Mammel Chamirino Rajuelo

Certifico: Que en el libro de acuer-
dos que lleva esta Corporacion Municipal
que ocurrentemente presido, aparece una
sesion extraordinaria ante la repetida
corporacion y Junta de asociados en
yo tenor literal es como sigue.

-Asociados-

- Don Antonio Escobar Gidoro
- " Juan Rodriguez Jimenez
- " Leopoldo Rodriguez Parejo
- " Francisco Gonzalez Gallardo
- " Gregorio Carrmona Marquet
- " Gaspar Carrmona Gallardo
- " Alfonso Dara Escobar
- " Antonio Gallardo Garcia
- " Mammel Gallardo Yguierdo

En la villa de Magacela a vein-
treince de Abril de mil ochocientos
noventa y nueve: reunidos en las
casas comitoriales los señores conce-
jales y asociados de Junta Muni-
cipal que al margen se expresa
y al final de esta suscriben, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don
Bernardino Campos y Suarez, se de-
claró por este habuenta la sesion pi-
blica extraordinaria para que habien-

dos convocados en forma legal, la cual dijo el Sr. Pre-
sidente que tenia por objeto proceder a la adopcion de
medios para hacer efectivo el suaberramiento de consumos y
sus recargos y los cupos parciales de aguardientes, alcoholes
y licor y de sal en el proximo ano economico de mil ochocien-
tos noventa y nueve a mil novecientos. El mismo
Señor Presidente mandó que se diese cuenta de los cupos
señalados por dicho concepto a esta poblacion por la su-
perioridad para el ejercicio corriente a qual es preciso
partir sin perjuicio del señalado por dicho

del resultado que pueda ofrecer un nuevo señalamiento. Verificado así por un el secretario, la corporación quedó enterada acordando por unanimidad que dichos cupos de cinco mil doscientas diez y nueve pesetas, el aguardiente, alcohol y licores trescientas setenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos, setecientos cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos el de sal, fuesen los sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión con el expresados motivos. Demás y debiendo correr unidos con los derechos del Tesoro respecto al impuesto de consumo y de aguardientes, el recargo del noventa por ciento sobre los mismos, que para gastos de intereses común tiene decretado la Junta Municipal, en uso de sus facultades, según aparece en las actas de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año económico, quedó así mismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados dicho noventa por ciento a todos y a cada uno de los tipos que correspondan a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de consumo y de aguardientes, alcohol y licores y en igual proporción también los derechos de tarifa; de cuyo recargo como simpliciteramente queda indicado, se halla exento el impuesto referente a la sal, por oponerse a ello la liquidación vigente = Dióse lectura al capítulo veintitres del Reglamento provisional de treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. Y debiendo determinarse los medios





que con arreglo a estas disposiciones se habian de em-
 plear para realizacion de dichos cupos i enabera-
 mientos varios señores concejales y adjuntos hicieron
 uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual
 la opinion que creyo mas conveniente a los intereses del
 municipio. Temiendo en cuenta la situacion y condicio-
 nes del vecindario y la naturaleza del impuesto
 el Ayuntamiento y adjuntos acordaron desistirse
 el medio de la Administracion municipal, por conti-
 nuar el primero altamente gravoso, y por tanto vino
 a declarar que el medio mas breve, sencillo y hacedero
 y por el que desde luego obtaba la corporacion era el
 de arriendo a venta libre de los derechos de todas las
 especies de tarifa, incluidas las de aguardientes, alcohol,
 y bicres y la sal por termino de uno a tres años, ba-
 jo las condiciones que el Ayuntamiento por si o cuando
 señalar para la mejor seguridad y cumplimiento
 del contrato, con sujecion a las disposiciones del capitulo
 quince del Reglamento citado sin perjuicio de inten-
 tar previamente los enabramientos parciales o gremia-
 les de trata el capitulo catorce de aquel con los coseche-
 ros, fabricantes, tratantes y especuladores de las especies
 sujetas a derecho por termino de un año dando a
 los gremios un plazo de cinco dias para que los pro-
 pongan y de no tener efecto se proceda sin oposicion
 alguna a la celebracion del arriendo expresado,
 comenzando la subasta con diez dias de anteci-



juacion y llenandolas formalidades prevenidas = al efecto se pasaron a determinar los tipos o presupuestos respectivos de todo entre ellos el total importe del ensacamiento en igual forma que en los anteriores ejercicios si bien con las alteraciones proporcionales que son consiguientes a las distintas cuantías del actual ensacamiento general de cuyas operaciones el resultado fiel y exacto el que se hace constar en el estado demostrativo que por separado suscriben los señores Alcaldes y Síndicos con el infrascripto secretario = Tambien quedó determinada y se hizo constar en dicho estado la parte que de esos cupos parciales por especie corresponde al extrarradio y ha de hacerse efectiva conforme al capítulo quinto del Reglamento en el caso de establecerse los concejos gremiales o el arrendamiento; habiéndose tenido en cuenta para la expresada determinación que dicha zona consta de cuarenta y cuatro habitantes enfranchados y le corresponde el tipo de gravamen individual de dos pesetas, equivalente al cincoenta por ciento del que a esta localidad se tuvo en cuenta para fijarle su ensacamiento general = Por otro lado y en la posibilidad de que los concejos gremiales no ofrezcan resultado en todo o en parte y de que por falta de competencia si otras causas en la primera subasta no se presenten licitadores para todos o alguna de las especies, habiendo por consiguiente necesidad de celebrar una segunda y adjudicarla por el importe de las dos terceras partes del tipo total o que asciendan los derechos

del Tesoro y los recargos correspondientes, en cuyo caso resultaría un déficit entre el importe de los encaberramientos y los productos del arriendo, se acordó a prevención que dicho déficit se cubra por reparto directo entre los vecinos bajo las bases del artículo 21 del referido Reglamento bien entendiéndose que en este supuesto no podría realizarse el arriendo bajo el tipo de las dos terceras partes por más tiempo de un año = Y considerando la experiencia que además del caso anteriormente expresado puede ocurrir el de que siempre en la segunda subasta se presenten licitadores así bien acordó, para tal eventualidad, que se devuelva al repartimiento vecinal, como último medio de recaudación, sin perjuicio de formalizar previamente y en su caso el correspondiente encaberramiento gremial obligatorio por el grupo de aguardientes, alcoholes y licores y por el grupo de cereales que como de consumos más generales y más fácilmente realizable, quedó designado desde luego y por último que como población menor de cinco mil habitantes, se intentase el arriendo a la esclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes caso de que por parte de los gremios, todo en conformidad a las disposiciones diez y once de tan referido artículo diez de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho = En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos de que ocuparse se levantó a la cuestión, se dio por terminado el acto,



- D. Fran^{co} Goueraler Gallardo
- " Gregorio Carrasco Marques
- " Gaspar Carrasco Gallardo
- " Alfonso Daza Cuobas
- " Antonio Gallardo Garcia

la Ley municipal, al nombra-
 miento de la Comision que ha de
 examinar las cuentas de esta vi-
 lla correspondientes al año econo-
 mico de mil ochocientos noventa

y siete a mil ochocientos noventa y ocho, fue-
 ran elegidos para componerlos los Señores D.
 Juan Rodriguez, D. Fran^{co} Goueraler y D. Gre-
 gorio Carrasco los que estando presentes acep-
 taron el cargo, ofreciendo cumplir se cometido con
 la brevedad posible, para lo cual se les fija el pla-
 zo quince dias.

Y habiendo oido asuntos de que tratar
 se extendio la presente acta, que firman
 con el Sr. Presidente los vocales que saben ha-
 cerlo, despues de leído por mi el Secretario en
 alta voz de que certifico =

Bernardino Campos *Gregorio Carrasco*
Juan Gonzalez *Juan Rodriguez*
Alfonso Daza *Señal del Sr. D. Fran^{co} Gallardo*
Gaspar Carrasco

Sesion ordinaria del
 dia 7 de Mayo de 1899

Presidente
 D. Bernardino Campos
 Concejales
 D. Martin Moreno Ferrer

En la villa de H. ayacata a siete
 de Mayo de mil ochocientos noventa
 y nueve siendo la hora de la
 noche se reunieron en la
 Casa Comunitaria los D^{os} Con-
 cejales que al momento se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Al-

calde D. Bernardino Campos Suarez con el fin
de celebrar sesion ordinaria publica y al
efecto se dio principio al acto dándose cuenta
de la anterior que fue aprobada y firmada
da =

Dado cuenta del Real Decreto de Convocatoria
para la eleccion de Concejales que habran de tener
lugar el Domingo proximo el Ayuntamiento por
unanimidad acordó la designacion de Colegios
en la forma siguiente =

Primer Colegio Distrito de San Ant^o Carlos
Comunitarios

Segundo Colegio Distrito de Troques - Escuela
de Niños, acordando al mismo tiempo se de cuenta
de esta designacion al Sr. Presidente
de la Junta Provincial del Censo y al Profesor de
Inst^o p^o de esta localidad para que haga en
prega de la llave del local.

El Sr. Presidente por su conocimiento de la
Corporacion que es en las funciones de sus res-
pectivos cargos todos los individuos del Ayun-
tamiento y por tanto que habia de votar ho-
ramente el que tenga el derecho al sufragio a cuan-
to quisieren concurriendo elegidos cinco Con-
cejales en el Colegio de Casas Comunitarias y
cuatro en el de Escuela Niños. La Corpora-
cion quedo enterada y por unanimidad acuer-
do que se haga publico este particular
por medio de pregon y edictos en los acor-
daderos en esta poblacion.

Y habiendo obrado de que se dio
se orden del Sr. Presidente se levanto
la sesion de la que se dara cuenta en

la inmediata de que certifico =

D. Demarciano Campos
Martin Moreno
Manuel Aguirre

Manuel Carrillo Senal de la + de Am. P.^o
Manuel Cuadrado Senal de la + de Am.
P.^o Moreno - Senal de la +
de Miguel Donoso - Senal
de la + de Manuel Alvarez

Señal ordinaria del dia En la villa de Magacela a
14 de Mayo de 1899 la hora de la noche de la noche
del dia de su fecha, en esta Caraj Comunitaria
es el Sr. Alcalde e infrascripto Secretario que
suscribe y no haber concurrido Consejo alguno
no pudo celebrarse sesion ordinaria, ha-
ciendole constar a los efectos de Ley de que
certifico =

D. Demarciano Campos

Manuel Cuadrado

Señal extraordinaria del dia En la villa de Magacela a
15 Mayo 1899 quince
de Mayo de mil ochocientos no-
venta y nueve se reunieron en
sesion publica bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Demarciano
Campos Suarez vocal Pre-
sidente, los Sres. que compo-
nen la Junta Municipal
que al margen se expresan
y habiendo el número de voca-
les que la Ley prescribe para
proceder en este acto, el Sr. Pre-

Presidente
D. Demarciano Campos Suarez

Concejales
D. Martin Moreno Ferrer
Manuel Carrion
Manuel Chaurio
Antonio Moreno Sen
Miguel Donoso

Acreditados
D. Juan Rodriguez
Manuel Rodriguez



el Secretario Certifico

Bernardino Campos
Manuel Chamito
Pajuelo

Martin Moreno
Senal de la t de Ant
Moreno - Senal de la t de
Angel Dams - Senal
de la t de Ant. Gallardo

Alfonso Gata

Juan Rodriguez
Gregorio Carrmona
Manuel Carrmona

Juan Rodriguez
Gregorio Carrmona

Manuel Cuadrado

Señor ordinario del
día 21 de Mayo 1899

- Presidente
- D Bernardino Campos
- Concejales
- D Martin Moreno Ferrer
- Manuel Carrmona Carrmona
- Manuel Chamito Pajuelo
- Ant. Peña Chanderu
- Ant. Moreno Peña
- Juan Alvarez Bermejo
- Miguel Douros Bermejo

En la villa de Magacelo a veinte
y uno de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve, siendo la hora
de los ocho de la noche se reunio
en esta Casa Comunal
los tres Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del
Sr Alcalde D Bernardino Cam-
pos Suarez, al efecto se dio prin-
cipio al oficio dando cuenta de
la anterior que fue aprobada

citada presentada por D. Miguel Floro
 Bobadilla dirigida al Sr. Presidente de la
 Concepcion Provincial en la que manifiesta
 que habiendo sido proclamado Concejal
 en el acto de elecciones que tubo lugar el
 dia diez y ocho a virtud de las elecciones muni-
 cipales que tubieron lugar el dia catorce
 pretende eximirse de dicho cargo Concejal
 supranado en el art.º 112 de la Ley de Poder
 judicial por, de cumplimiento en la actualidad
 el de Jefe municipal por el que sigue ob-
 tenido.

El Ayuntamiento en pleno de acuerdo con la
 presente solicitud acuerdo se le emite certi-
 ficacion expedida por el Sr. Alcalde del
 resultado del escrutinio, otra si justificar
 el cargo que ejerce por ser publico y no
 honorario por esta Corporacion y de ahi no
 exigir la justificacion al Excmo. Sr.
 de este cargo municipal y todos ellos
 elevarlos desde se solicita

Demarcio Campos Señal de la + de Ant.
 Pena Chamis Señal de la + de Ant.
 Señal de la + de Ant.
 Señal de la + de Miguel de...
 Señal de la + de Juan de...
 Manuel Carrmona Manuel...
 Manuel Cuadros

Sesion extraordinaria
 del dia 24 de Mayo 1899
 Presidente
 D. Demarcio Campos

En la villa de Maguelon a veinte
 y cuatro de Mayo de mil ochocientos
 noventa y nueve, siendo la hora de las
 ocho de la noche se reunieron en esta

- D. Manuel Carrasco Carrasco
- " Manuel Chamizo Pajuelo
- " Antonio Pico Chamizo
- " Antonio Moreno Pico
- " Juan Alvarez Percejo
- " Miguel Douros Percejo

Concejales, los D^{os} Concejales que al cargen se expresan con el fin de Celebrar la reunion extraordinaria para que habian sido convocados Por el Sr. Alcalde se hizo presente como de la notificacion resulta el ob-

geto a que habian sido convocados y habiéndose requerido al Sr. Cobrador del impuesto de Censos de Urbis Campos y Caminos para que asistiera con los repartos de Censos y Cereales del ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho y habiéndose extirido despues de un debate e daban por unanimidad acordaron declarar par tidos incobrables o fallidos a los individuos que comprenden los números de los repartimientos siguientes: El de Censos n^o 40, 135, 147, 149, 150, 186, 205, 233, 235, 236, 237, 238, 259, 271, 280, 282, 290, 291, 305, 325, 327, 328, 330, 337, 339, 342, 343, 344, 346, 347, 353, 354-356-357-358-262-311-316-319-361-363-368-376-377-383-385-388-389. El de Cereales n^o 40-135-147-150-186-205-233-235-236-237-238-259-262-271-280-290-291-305-311-316-319-325-327-328-330, 337-339-342-343-344-346-347-253-252-256-277-361-363-368-376-377-383-385-388-389-147-282-285 pues an resultado de los requisitos llevados a cabo por la Agencia ejecutiva, cuyo expediente esta a la vista. Del mismo modo acordaron dar nota bastante al Sr. Cobrador para que por relaciones autorizadas por el y virados por esta Alcaldia una los salones de referencia, importando los cuotas de Censos trescientos treinta y dos pesetas ochocientos y la de Cereales doscientos noventa y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, sumando un total de mil ochocientos treinta y cinco pesetas y cinco céntimos.

continuos, así como se que otras iguales, del decubier
to, que se hará cargo este Ayuntamiento, hasta que
formule ~~el~~ nuevo acuerdo para que se abran nue
vamente en recaudación y quedos a salvo i' expren
do Cobrador sobre la responsabilidad que le pudiese
ra alcanzar, si lo hubiere por lo falta del total
cobro de cogiendolo en todo y en partes esta Corpo
racion. Del mismo modo fué requerido el mismo para
la presentacion de la cuenta justificada por
este concepto y ejercicio expresado, y estando pro
secto a este acto quedo enterado

Y habiendo otras asuntos de que se trata re
levanto la sesion de la que se dio cuenta ce
lo inmediate habiendse dado cuenta de lo auto
rior que fue a provada Certificado

Don Pericardio Campos Manuel Chaurio
Martin Moreno D. Antonio Peña Chaurio firma en +
D. Juan Moreno Bermejo firma en +
Don Manuel Donoso Bermejo firma en +
Don Antonio Moreno Peña firma en +
Manuel Carrion
Manuel Cero

Sesion ordinaria del dia en la villa de Magacelo a veinte
28 de Mayo de 1899 y ocho de Mayo de mil ochocientos nove
ta y nueve siendo la hora de las ocho
de la noche se reunieron en el ayuntamiento

Presidente	Don Pericardio Campos
Concejales	Don Martin Moreno Ferrer
	Don Manuel Carrion Carrion
	Don Manuel Chaurio Bajuelo
	Don Antonio Peña Chaurio
	Don Antonio Moreno Peña
	Don Juan Alvarez Bermejo
	Don Miguel Donoso Bermejo

Concejales los Tres Concejales que
al margen se expresan bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde D. Pericardio
Campos Suarez con el fin de celebrar
sesion ordinaria pública y al efecto
se dio principio a la sesión por orden
del Sr. Presidente dando cuenta de
la anterior que fue a provada
Por el Sr. Alcalde se presentó la cuenta de

rendacion de Cuentas del ejercicio de 1898 a 1899 i' reo
el cargo que de dicha cuenta pertenece a D. Eusebio Carr
y Sometida a la Cuentas la cuenta de

recaudacion municipal de Courunios, del repartimiento de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho, periodo del mismo ejercicio, lo que conierte en dicho mil trescientos sesenta y cuatro céntimos de cargo por igual cantidad de redito con documentos legales; salvo los mil novecientos trece pesetas treinta y nueve céntimos que quedan en poder de D. Eusebio Cuevas, Recaudador de dichos impuestos; por unanimidad quedó la Corporacion conforme con el dictamen del Judio, acordando se exponga al público por terminis de quince dias y para ser pues o informe de la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamaciones de clase alguna a los edictos fijados al público, sobre los presunciones de Julian Chauvin Sanchez, Alejandro Moreno Carrasco y Miguel Douros Bermejo, de estos vecinos para que se les concedan; nueve varas de largo, por dos de ancho frente a la fachada de un pajor en el sobraute del Berrocal; el cual linderá por derecha entrando con sobraute del mismo Berrocal, por la izquierda con cercos de Juan Sanchez Maunilla y por la espalda con el de Antonio Gallardo Sanchez; el primero. Al segundo diez y ocho varas de largo por once de ancho para remanchar la cara del recurrente, sita en la Calle Nueva Heroa contiguo a su casa de referencia sobraute de la via pública que forma sucesada a su repetida cara, por su izquierda y al tercero veinte varas de largo por veinte y tres de ancho, sita a espalda del Corral en un caso en la Plazuela de San Juan n.º 7 de esta poblacion; cuyo terreno sobraute e inalienable, siendo mirando desde la puerta de un Corral a dicha cara por Saliente con Corrales de los vecinos Truac de la Calle, y del Cerro de San Juan, por Mediodia, con pared del terreno



erente, así como por Poniente y Norte, herederos de D. Juan Ma-
 rino Valle corrales de Antonio Carlos Carrasco, Francisco
 Douon e' Fridora Juidors. El Ayuntamiento pueeto que no se ha
 presentado reclamación alguna a los instantes de los recurrentes
 durante los quince días que han permanecido al público
 por oportunidad acuerdan: Que para los expedientes que
 se siguen a instancia de la Comisión de Policía urbana y con el
 que se emita proceda al juicio de los terrenos por los
 señores de villa Antonio Peña Chamiro y Antonio Sobolledo
 Chamiro

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión de orden del Sr. Alcalde autorizando a los
 concurrentes de que certifico

Manuel de los Campos
Martin Moreno Manuel Carrasco
Manuel de los Campos
 Don Antonio Peña Chamiro firma así +
 Don Antonio Moreno Peña firma así +
 Don Juan Manuel Bermúdez firma así +
 D. Miguel Donoso Bermúdez firma así + Manuel Cuadrado

Sesión ordinaria del día en la villa de Magacelara a cuatro de Junio de
 A de Junio de 1899 mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora

Presidente	de las ocho de la noche de reunión en estos Cabos
Don Bernardino Campos	Concejales, los Sres. Concejales que al unan-
Concejales	que se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alca-
D. Martin Moreno Ferrer	de D. Bernardino Campos y Suarez, con el fin
" Manuel Carrasco Carrasco	de celebrar sesión ordinaria pública y a efectos
" Manuel Chamiro Sajuelo	por orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de la au-
" Antonio Peña Chamiro	ción que fue aprobada y firmada
" Antonio Moreno Peña	Se dio cuenta de los Colegios Oficiales de
" Juan Alvarez Bermúdez	los últimos sucesos y la Corporación acordó
" Miguel Donoso Bermúdez	su cumplimiento

Se cuenta por el Secretario de la Corporación de los cuantos pue-
 por los Profesores de primera enseñanza perteneciente

al ejercicio de 1897 a 1898 se acuerda de aprobar en to-
das sus partes la Corporacion acordó que el Sr. Alcalde
de los ramos a care verara sus copias y entregara dichos
documentos a los interesados

Por D. Miguel Flara Dobadilla se hace presente a la
Corporacion por peticion verbal que habiendo ido de
Comprovincario a la Capital de Provincia en la eleccion de
Senadores se le habian causado cierta gasta que entendio
que el Ayunt. como en años anteriores debia abouarlos. El
Ayunt. enterado de las peticiones de D. Miguel Flara
por unanimidad acordó que con cargo al Cap.º 11 de im-
previstos se le abouara la cantidad de cincuenta pesetas

Por unanimidad se acordó el pago de ocupados Municipales
ocupados con lo preceptuado por la Ley Municipal
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como a toda la Corpora-
cion costaba el dia de la Candelaria se ocuparon velas
para todos los Concejales y señores que desde tiempo inme-
morial viene de costumbre y que importó veinte pesetas
cuyo cantidad hay que abouar a D. Pedro Laguna. El
Ayunt. enterado por unanimidad acordó satisfacer di-
cha cantidad con cargo al Cap.º 9º art.º 3º de presupues-
tos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a la Corporacion que debiendo al
mol estado de la Fuente pública ha tenido que satisfacer
al Alarife Jacinto Alberto e Isabel la cantidad de 200 pesetas
por su recomposicion. El Ayunt.º por unanimidad acuerdo
que se retribuya dicho Sr. Alcalde de la cantidad entregada con
cargo al Cap.º 6º art.º 3º.

Por el Sr. Alcalde se presentan dos recibos por pesetas ciento entre
ambos uno autorizado por Manuel Chamorro y otro por Man-
ta Monzo perteneciendo el gasto por la recomposicion del
Camino de la Taberna como consta del acuerdo de 1º de Marzo
del año actual y la Corporacion por unanimidad acordó que se
abouara el Sr. Alcalde de las cantidades presentadas por los
Sr. Chamorro y Sr. Monzo.



Con cargo al Cap. Bart. A del presupuesto corriente
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de
la que se dará cuenta en la inmediata de que
certifico

Manuel Carrasco
Manuel Carrasco
Manuel Carrasco
Don Antonio Peña Moreno firma an +
Don Antonio Moreno Peña firma an +
Don Juan Moreno Bermejo firma an +
Don Miguel Moreno Bermejo firma an +
Manuel Carrasco

Sesión ordinaria del Sr. A. ha podido celebrarse sesión en este
día 11 de Junio 1899 día por no haberse reunido número suficiente
de Concejales y no se notificó a sesión en el tiempo y forma
que la Ley exige por no haber ninguno o uno de ellos,
oficio que acordos ni resolvió. Certifico

Alcalde
Manuel Carrasco
Sesión ordinaria del Sr. A. en la villa de Magacela a diez y ocho de Junio de
día 18 de Junio 1899 mil ochocientos noventa y nueve, siendo la hora de las
ocho de la noche se reunió en esta Casa Consistorial
Sr. D. Bernardino Campos los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Campos
Sr. D. Martín Moreno con el fin de celebrar sesión ordinaria pública y el
Sr. D. Manuel Carrasco efecto por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la auto-
ria que fué aprobada y firmada
Sr. Manuel Chamizo Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se dio cuenta
Sr. Antonio Peña Chamizo de la Corporación de los Políticos Oficiales de la última
Sr. Juan Alvar Bermejo reunión y la Corporación acordó su cumplimiento con
Sr. Miguel Bermejo ver celebrada

El Sr. Alcalde se presenta la cuenta del gasto ocasionado en
la sesión de celebrada y cumplida por la Corporación

quedo enterada y conforme por unanimidad y que los cincuenta pesetas que la misma importa se satisfaga al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 6º artº 7 del presupuesto corriente

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se satisfaga al Secretario de Ayuntamiento D. Manuel Cuadros la cantidad de doscientos cincuenta pesetas por la confección de gastos estadísticos y evaluaciones durante el segundo semestre del actual ejercicio

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda acerca de la cuenta rendida por el recaudador D. Eusebio Campos Zamora relativa al reparto de turnos de 1897-98 de que ha estado hecha cargo la Corporación Municipal después de la discusión conveniente en votación ordinaria y por unanimidad acordó a proveerla en todos sus partes, teniendo conformes con los dictámenes del día veinte y seis de Mayo y diez y seis de Junio, dados por el Regidor Sucedio y Comisión de Hacienda, disponiendo en su virtud que el cargo de mencionado cuenta se entienda fijado en ochocientos pesetas, cuarenta y cuatro céntimos y la data por igual cantidad, entendiéndose que hasta hoy día de la fecha existe en poder de D. Eusebio Campos un saldo de pesetas mil novecientas trece con treinta y nueve céntimos a disposición de este Ayuntamiento para cuando requiera su ingreso en Arcas Municipales, acordando al mismo tiempo que por el Secretario del Ayuntamiento sin mas avisos se exprese o transcriba este particular en el expediente que se sigue y se le entregue copia certificada, archivándose en el oficio Municipal de la cuenta

Comision de Policia urbana en los expedientes que se instau-
 ren a instancias de Julian Chamero Sanchez, Alejandro Mo-
 rano Carrasco y Miguel Donoro Bernueji de los vecinos pa-
 ra que les concedan lo que solicitan en sus respectivas instancias
 de cuyo promuevar se dio cuenta a este Ayuntamiento en la
 sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Mayo último; y estan-
 do conforme con los informes emitidos sobre los mismos;
 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar aquellas
 sin perjuicio de tercero de mejor derecho a los solicitados
 por los recurrentes. Del mismo modo se les dará la posesion
 por el Regidor Sindico con asistencia del Secretario de esta
 Corporacion; registrándose en las oficinas municipales las canti-
 dades en que han sido ~~mandados~~

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
 levantó la sesion de la que se dará cuenta en
 la inmediata de que certifico.

[Signature]
 Manuel Carrasco

[Signature]
 Martin Moreno

Manuel Carrasco Manuel Carrasco
 Papueta

El concejal Don Antonio Peña Manero firma así +
 id id Don Antonio Moreno Peña firma así +
 id id Don Juan Moreno Bernueji firma así +
 id id Don Miguel Donoro Bernueji firma así +

[Signature]
 Manuel Carrasco

Sesion ordinaria del 7 de la villa de Magacela a veinte
 dia 25 de Junio 1899) cinco de Junio de mil ochocientos

Presidente
 D. Berengario Campa
 Regidores

noventa y nueve, siendo la hora de
 las ocho y media de la noche se reunieron en
 este Ayuntamiento los señores
 Concejales que al recargarse se expe-
 rará con el objeto de celebrar se-

cion ordinaria pública bajo la Presidencia de D. Bernabé Campos y Suarez, y al efecto emperado el acto por orden de éste se dio cuenta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la última semana y la Corporación acordó su cumplimiento.

Por D. Juan Miranda Gallardo se reclamaron los tribuciones de reconocimiento de los quintos del receptor de mil ochocientos noventa y ocho como Médico encargado de ser reconocido por el Ayuntamiento. pro el Secretario de este Ayuntamiento que fueron veintey tres individuos los que fueron reconocidos por unanimidad, acordando que con cargo al Cap. de imprenta del presupuesto corriente se le satisfaga la cantidad de cincuenta pesetas con cincuenta centimos a razón de dos pesetas cincuenta centimos cada uno. El interesado presente a este acto quedó enterado.

Por D. Eusebio Campos de Orellana y D. Feliciano Carreras Marques auxiliares de este Secretario se presentaron sus renuncias al cargo que biena de cumplimiento y la Corporación enterada exigió por unanimidad a estos que se hubieran en el desempeño de sus funciones hasta el fin de el que rige quedando a satisfacción del buen corporacionamiento. Lo D. Campos y Carreras cedieron a los que se les solicita y manifiestan que con el interés que siempre despertaron en cumplimiento cometido que permanecieran hasta el fin de el actual como se les interesa.

En idénticas condiciones ponen sus renuncias de Campos Bernabé y Eusebio



Rebolledo y la Corporacion hizo saber el mismo
acuerdo que cobija de los anteriores precedentes
en su igual forma.

Por unanimidad se acordó el que se nombrase D. Francisco
García Cabera de Herrera secretario del Juzga-
do Municipal con la cantidad de treceien-
tos pesetas con cargo al Capitulo 1º de cantidad
igual a la que existe en el presupuesto comu-
nal. =

Se acuerda el pago del Sr. Inspector de Carceres el del
depositorio del arriado de la Casa Cuartel
de la Guardia Civil por unanimidad =

Por unanimidad se acuerda el blanqueo de los Censos
Comunales y el gasto previo recuento del Ayun-
tamiento se satisfaga con cargo a un Capitulo reser-
vado.

Presentada una cuenta por el Sr. Alcalde D. Demas-
dico Caceres importando quince pesetas veinte
y cinco céntimos por una puerta mudada para
para evitar que penetre la humedad en el Pórtico de la
Casa del Ayuntamiento la misma acompañada
de sus justificantes por unanimidad se acuerda que
se satisfaga lo mismo con cargo al Capitulo 11 de in-
previstos =

Presentada la cuenta del Agente de este
Ayuntamiento en la Capital perfectamente al re-
gistro recuento del actual ejercicio el Ayun-
tamiento lo aprueba en todos sus puntos
por unanimidad.

Por unanimidad se acordó que se cumpliera los cré-
ditos en presupuesto adicional para la com-
pra de doce sillas de oficina y doce sillones pa-
ra la sala de sesiones así como cortinas y
galerías para los ventaneros y puertas de las
Cajas Comunales.

Se acordó que conste en este punto lo acordado
en el presupuesto de que se trata y se dio

por último cuenta a la Corporación
de unos facturos de la Imprenta de
D. Juan Trejo y Miervo estremo de
Badajoz por impresos cumplidos, para
Secretario los que corrían en ciento
cincuenta y cuatro peritos ochenta
y seis céntimos; la Corporación por
unanimidad acordó se ratificase con car-
go al Copista de impresos, con lo que
se dió por terminada la revisión por orden
del Sr. Presidente, de lo que certifico

J. Bernardino Campes Manuel Chaves
Dy. de

Martin Moreno Don Antonio Moreno Peña firma
ant

Don Ant. Peña Charro firma ant
Don Juan Moayer Bermejo firma ant
Seccal de la T. de
Ant. Peña Charro

Manuel Carrasco Don Manuel Douros Bermejo firma ant

J
Manuel Cuervo

